



Miércoles 12 de diciembre de 1984,  
a las 11.10 horas

TRIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

**Presidente:** Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

**Conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General decidió en su 3a. sesión [párr. 154] que hoy celebraría una reunión para conmemorar, por recomendación del Consejo Económico y Social en su resolución 1984/64, el décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

2. Hace hoy 10 años, la Asamblea General aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [resolución 3281 (XXIX)]. Esta conmemoración nos brinda una valiosa oportunidad para evaluar la forma en que funcionó el sistema económico mundial en el último decenio. Al hacerlo, debemos concentrarnos sobre lo que se logró o lo que se descuidó y lo que debe hacerse para fomentar la cooperación económica internacional.

3. La premisa esencial de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados fue y sigue siendo la promoción del desarrollo y la cooperación económica internacional. Entre otras cosas, la Carta declara en su artículo 24 que "Todos los Estados tienen el deber de conducir sus relaciones económicas mutuas de forma que tengan en cuenta los intereses de los demás países".

4. El proceso que condujo a la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados el 12 de diciembre de 1974 debe ser visto dentro del contexto más amplio de los esfuerzos que habían culminado unos meses antes de la adopción de un documento conexo, la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)].

5. La crisis económica de principios del decenio de 1970 creó una nueva conciencia en el sentido de que la comunidad internacional tenía que comprometerse a introducir cambios estructurales en las modalidades dentro de las cuales debían conducirse las relaciones económicas internacionales. Las importantes decisiones tomadas por la Asamblea General en 1974 fueron, por consiguiente, necesarias en interés de nuestro mundo interdependiente.

6. Hoy sigue pareciendo válido recalcar que los asuntos que afectan las relaciones económicas entre las naciones no pueden guiarse por consideraciones miopes u horizontes conceptuales limitados. Las instituciones que desempeñan un papel dominante en estas áreas no deben funcionar sólo dentro del marco original de su creación. Más

bien, deben responder a las cambiantes necesidades y requerimientos de los países y pueblos a que ahora sirven.

7. La creciente importancia de los países en desarrollo en general en la economía global es, quizás, el elemento único más significativo que determina la necesidad de una reorientación de las modalidades de las relaciones económicas internacionales. Los países en desarrollo suministran un mercado para casi una cuarta parte de las exportaciones de los países desarrollados. Consecuentemente, el crecimiento de los países en desarrollo afecta favorablemente las economías de los países desarrollados en términos de demanda y empleo. A la inversa, la prosperidad de las economías de los países desarrollados tiene una influencia directa sobre el futuro económico de los países en desarrollo. En resumen, la interdependencia de nuestra economía global demuestra que el mejoramiento de la situación económica mundial debe constituir una empresa colectiva.

8. La Asamblea General ha emprendido diversas iniciativas en la última década a fin de mejorar el ambiente económico global. Los resultados de estas iniciativas no tienen nada de espectaculares. La necesidad de una explotación racional de los recursos globales y la equitativa distribución de los beneficios económicos continúan siendo una prioridad urgente y continua.

9. Los gobiernos generalmente consideran que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados encarna los principios cardinales que deben regir las relaciones entre los Estados. También se considera una expresión razonable de la necesidad de un armonioso desarrollo de la economía mundial, así como del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

10. Con este espíritu, quisiera en esta ocasión hacer un llamamiento a todos los Estados, desarrollados y en desarrollo, para que apliquen este importante instrumento: la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

11. Doy ahora la palabra al Secretario General.

12. El SECRETARIO GENERAL: Hace 10 años la Asamblea General adoptó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Fue una declaración de importancia duradera, basada en la percepción de que, en un mundo en que la interdependencia es cada vez mayor, sólo se pueden resolver los problemas económicos internacionales mediante una mayor cooperación multilateral. Si bien algunas de las cuestiones que plantea esta premisa pueden ser debatibles, el principio básico enunciado en esa Carta va más allá de cualquier diferencia en las actitudes y las prioridades. Se trata del principio de promover un orden económico basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales.

13. Los últimos 10 años han sido años de gran conmoción en la esfera económica. Han acentuado algunas de las duras realidades a que deben hacer frente los países en desarrollo y han puesto a la vez de relieve la necesidad de una cooperación más sistemática entre las naciones. Enfrentada a esa tarea, la comunidad mundial espera que las Naciones Unidas desarrollen los conceptos y definan las modalidades adecuadas a esa cooperación. La Organización proporciona el único foro para un examen amplio de las cuestiones relacionadas con las perspectivas a largo plazo del desarrollo y con la corrección de los desequilibrios en las relaciones económicas internacionales. Muchas de las cuestiones económicas importantes de las que se ocupó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados siguen en el programa de la Asamblea General. Los problemas de los países menos adelantados entre los países en desarrollo siguen siendo motivo de especial preocupación y exigen medidas urgentes. La adopción por la Asamblea General de una declaración muy importante, la Declaración sobre la Situación Económica Crítica de África [resolución 39/29, anexo] es prueba de esa preocupación.

14. En el mundo de hoy, la existencia de la pobreza da lugar a una sucesión de crisis económicas y sociales graves en los países en desarrollo. Estas crisis no sólo constituyen un desafío a la conciencia internacional, sino también una amenaza a la estabilidad internacional. Todavía no se ha logrado un nuevo consenso sobre las cuestiones económicas a la luz de la realidad económica y política mundial. Se tardará en alcanzarlo, pero su ausencia no debe impedir que haya progresos en sectores críticos. Tengo el convencimiento de que la adopción de medidas constructivas en esos sectores sería la mejor reafirmación del objetivo de asegurar un futuro más pacífico y próspero para todos los pueblos del mundo.

15. Sr. FISCHER (Austria) (Presidente del Consejo Económico y Social) (*interpretación del inglés*): El Consejo Económico y Social, por su resolución 1984/64, decidió recomendar a la Asamblea General la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en forma adecuada en una sesión plenaria el 12 de diciembre de 1984. La Asamblea General, al convenir con esta recomendación del Consejo, ha dado así una oportunidad de evaluar la importancia de ese histórico acontecimiento y reflexionar sobre su pertinencia continua en los esfuerzos que realizamos para hacer frente a los desafíos de la creciente interdependencia económica global.

16. Con la adopción de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, sus autores trataron de suministrar a la comunidad internacional de las naciones un instrumento efectivo para el establecimiento de un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basado en la equidad, la igualdad soberana y la interdependencia de los intereses de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Se esperaba que la evolución de los principios económicos y sociales que corresponden a los requerimientos de más equitativas relaciones internacionales contribuiría grandemente al adelanto de la causa del desarrollo y a la promoción del proceso social en mayor libertad.

17. Hoy, 10 años después de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, tenemos que decir que no se han colmado muchas de esas es-

peranzas y aspiraciones. Muchos de nuestros esfuerzos por promover el desarrollo económico y social en forma que responda plenamente a toda la dimensión de este proceso histórico de cambio siguen tropezando con grandes dificultades. Algunas de esas dificultades se deben a la inmensa magnitud y complejidad de los problemas. Otras provienen de la diversidad de intereses y de la diferencia de enfoques y perspectivas al buscar el objetivo de un mundo más próspero y más pacífico.

18. Por mucho que nuestros criterios difieran en lo que atañe a las razones de la falta de progreso en la solución de los urgentes problemas económicos y sociales del mundo, todos debemos convenir en la necesidad de una cooperación económica internacional más eficaz, y en tal sentido los objetivos fundamentales de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados siguen teniendo hoy tanta validez como hace un decenio.

19. También en este sentido debemos aprovechar esta ocasión para volver a comprometernos a fortalecer la cooperación económica internacional para el desarrollo, haciendo mejor uso de las Naciones Unidas como instrumento de tal cooperación.

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Sr. Ahmed Tawfik Khalil, de Egipto, quien hará uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77.

21. Sr. KHALIL (Egipto), Presidente del Grupo de los 77, (*interpretación del inglés*): Estamos reunidos hoy en este foro para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación en 1974 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en cumplimiento de la resolución 1984/64 del Consejo Económico y Social, la cual, entre otras cosas, recomendaba a la Asamblea General que en su trigésimo noveno período de sesiones observara esta ocasión en forma conveniente y apropiada en sesión plenaria. Todavía recordamos las elocuentes palabras del ex Presidente de México, Sr. Luis Echeverría Álvarez, quien en Santiago, en 1972, en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, dijo: "Traslademos los principios concretos de la solidaridad entre los hombres a la esfera de las relaciones entre los países." Luego propuso una carta de derechos y deberes económicos que culminó con la aprobación por la Asamblea General, dos años más tarde, de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

22. En vista de la vital importancia que se atribuye a esta Carta y su influencia en las relaciones económicas internacionales, los Estados miembros del Grupo de los 77 tenían la esperanza de que un cierto adelanto en la aplicación de las disposiciones de la Carta desde su aprobación hace 10 años justificaría una celebración auténtica en esta ocasión. Hoy, sin embargo, tenemos que contentarnos con la conmemoración de la aprobación de una carta que sigue sin aplicarse.

23. Diez años después de la aprobación de la Carta, varios países desarrollados no han ido más allá de lo que en el lenguaje de las Naciones Unidas podría calificarse como el "haber tomado nota" de las disposiciones de este documento universal. No puede ocultarse ni pasarse por alto el abismo que existe entre lo que dice la Carta sobre los distintos elementos de las relaciones económicas internacionales y lo que se ha aplicado hasta ahora. Para citar

algunos ejemplos, la Carta pide la promoción de relaciones económicas racionales y equitativas y la expansión y liberalización del comercio mundial. A nivel de la aplicación, lo que en realidad vemos y experimentamos a la fecha es el aumento notable del proteccionismo, que se ha convertido en más concreto en su foco, más sectorial en su alcance y más discriminatorio en sus efectos. El crecimiento del proteccionismo y sus estructuras actuales ha tenido una enorme influencia adversa en el comercio, sobre todo en las exportaciones de los países en desarrollo.

24. Los países desarrollados habían prometido e inclusive se habían comprometido a desistir de imponer nuevas restricciones y a actuar para dismantelar las existentes, pero la práctica no está aún a la altura de una expansión y liberalización auténticas del comercio mundial.

25. La Carta defiende el derecho de todos los Estados a participar plenamente en el proceso internacional de decisión para resolver los problemas económicos, financieros y monetarios. Sin embargo, el decenio transcurrido ha estado signado por la inestabilidad y marcado por períodos de crisis, en medio de las cuales se han hecho cada vez más evidentes las deficiencias del sistema monetario internacional. Los graves problemas económicos que han enfrentado los países en desarrollo durante este período son en gran medida de origen externo, resultado sobre todo de un sistema en cuya creación y funcionamiento han desempeñado un papel pequeño y poco importante. No negamos que este estado de cosas haya generado un cierto ímpetu a un proceso de cambio. La importancia del fortalecimiento del papel de los países en desarrollo en el proceso de decisión de las instituciones financieras multilaterales ha adquirido, en consecuencia, cierto impulso. Sin embargo, las modificaciones institucionales y de política dentro de las instituciones financieras multilaterales han tendido hasta ahora a no colmar las expectativas de los países en desarrollo.

26. Por otra parte, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, como es bien sabido, subraya la importancia del ajuste de los precios de las exportaciones de los países en desarrollo en relación con los precios de las importaciones y pide que se concierten más acuerdos multilaterales de comercio. Con todo, el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos<sup>1</sup> no ha sido ratificado aún por la mayoría requerida de dos tercios para poder entrar en funcionamiento.

27. No me extenderé aquí sobre varios artículos consagrados en la Carta, ya se trate de los relacionados con la eliminación del colonialismo, el *apartheid*, la discriminación racial, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras —artículo 16—, o con el deber de contribuir a una expansión equilibrada de la economía mundial —artículo 31—, o a la promoción del logro del desarme general y completo y la utilización de los recursos liberados para el desarrollo —artículo 15. Baste recordar el reconocimiento por los gobiernos de que la Carta es un documento básico en la esfera de las relaciones políticas y económicas. Existe acuerdo universal en que la Carta refleja adecuadamente las realidades de interdependencia, sobre todo en materia de relaciones económicas mundiales. Subraya la importancia de la expansión de la cooperación internacional con miras a lograr un equilibrio en la economía del mundo.

28. Lo que realmente necesitamos en una ocasión como la de hoy es recalcar que no bastan las buenas intenciones. Necesitamos hacer una pausa para la reflexión. Necesitamos preguntarnos, tras 10 años de la aprobación de la Carta, ¿dónde nos encontramos? ¿Ha sido plena o adecuadamente aplicada la Carta? ¿Ejercen plenamente los países en desarrollo su soberanía sobre sus recursos naturales en el marco del actual orden económico internacional? ¿Se han reestructurado las relaciones económicas internacionales en forma equitativa y democrática como se dispone en la Carta? ¿Se han iniciado las negociaciones globales? Dicho en pocas palabras, ¿ha mejorado la situación económica general de los países en desarrollo desde que se aprobara la Carta?

29. Según ve las cosas el Grupo de los 77, la respuesta a todas estas preguntas fundamentales es, lamentablemente, negativa en general.

30. La Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, aprobada en la reunión anual celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 26 al 28 de septiembre de 1984, describe en forma sucinta el estado crítico de la economía mundial cuando dice:

“Mientras la recuperación económica de los países desarrollados seguía siendo desigual y de duración no garantizada, las tasas de crecimiento de la mayoría de los países en desarrollo seguían estancadas o en disminución. Los países en desarrollo seguían enfrentando un medio ambiente externo adverso, caracterizado por la baja de los precios de los productos básicos, las pronunciadas fluctuaciones de los tipos de cambio, el deterioro de las relaciones de intercambio, el aumento del proteccionismo, las muy elevadas tasas reales de interés, la pesada carga de la deuda, la transferencia inversa de recursos financieros, la disminución en términos reales de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y la crisis en materia de recursos padecida por las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo. Los Ministros observaron que la brecha en permanente aumento entre los países desarrollados y los países en desarrollo era consecuencia de las injusticias y desigualdades inherentes al sistema existente, y que la crisis no era un mero fenómeno cíclico sino la manifestación de desequilibrios y desarmonías estructurales profundamente arraigados. En consecuencia, señalaron que para lograr el crecimiento sostenido y equilibrado de la economía internacional se requería un proceso equitativo de ajuste.”

“Los Ministros reafirmaron su convencimiento de que el concepto de la interdependencia constituía la base de una cooperación mutuamente beneficiosa entre todos los países. Lamentaron que, si bien reconocían la interdependencia, algunos países desarrollados continuaban aplicando políticas desventajosas y perjudiciales para los países en desarrollo. Reiteraron que la interdependencia debía dar lugar a actividades cooperativas que redundaran en beneficio de todos los países y eliminar la disparidad cada vez mayor existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.” [Véase A/39/536, anexo, párrs. 8 y 12.]

31. Los países en desarrollo siempre han expresado y demostrado no solamente su voluntad, sino también su

decisión y actitud pragmática de participar en un diálogo serio con sus interlocutores de los países desarrollados con miras a dar plena aplicación a las disposiciones de diversos acuerdos globales y documentos como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [resolución 35/56, anexo], todos los cuales tratan de crear un nuevo orden mundial en el que puedan prevalecer la justicia, la equidad, la paz y la seguridad.

32. Para concluir con una nota más optimista, quiero manifestar que, a pesar de nuestra frustración y decepción, el Grupo de los 77 desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su decisión de seguir dedicado, en una forma constructiva, al examen de la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Proseguiremos nuestros esfuerzos de cooperación —subrayo cooperación— para determinar las formas más apropiadas de aplicar la Carta que conduzcan a soluciones duraderas para los graves problemas económicos de los países en desarrollo dentro del marco de las Naciones Unidas. En nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 quiero expresar nuestra esperanza sincera de que el examen que realizar en abril próximo identifique los objetivos deseados y que el informe que ha de elevarse a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones anuncie una nueva era de entendimiento y cooperación internacionales.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Natarajan Krishnan, de la India, quien hablará en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

34. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Es para mí un gran placer dirigirme a esta reunión en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. Resulta apropiado que, en vísperas del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, nos reunamos para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Ese instrumento representa un hito en el proceso que comenzó con la creación de las propias Naciones Unidas —la reafirmación del derecho de todas las naciones, grandes o pequeñas, ricas o pobres, bien dotadas o carentes de recursos, a una soberanía e igualdad plenas. La Carta amplía la soberanía en su manifestación económica y es un paso más que la comunidad internacional ha dado hacia un orden económico mundial justo y equitativo. Trata de corregir el desequilibrio de los derechos y deberes en el caso de aquellos países a los que una constelación peculiar de legados históricos ha impuesto una condición perpetua de pobreza y privación y que se encuentran en posición desventajosa en las actuales relaciones económicas internacionales. Al tratar de corregir ese desequilibrio, la Carta consagra un principio constante del Movimiento de los Países no Alineados.

35. A pesar de la importancia histórica de su aprobación, cada vez resulta más evidente que, después de 10 años, la Carta sigue en gran medida sin aplicar y la economía mundial continúa padeciendo un grave desequilibrio estructural, que ha sido exacerbado por la reciente crisis económica de proporciones sin precedentes desde la gran depresión. Los que más han sufrido en la recesión mun-

dial han sido los países en desarrollo, que deben hacer frente a crecientes déficit de la balanza de pagos, a una carga de la deuda cada vez mayor y al deterioro de las relaciones del intercambio, junto con una disminución notable de la asistencia para el desarrollo.

36. Cabe observar que, al tratar de restablecer el equilibrio en las relaciones económicas internacionales, la Carta también toma en cuenta los intereses legítimos de los países industrializados y más prósperos. En realidad, es un documento muy visionario. Ya hace 10 años previó claramente la creciente interdependencia de la economía mundial, la relación entre la paz y el desarrollo y la necesidad de una mayor cooperación internacional en beneficio mutuo. Todos nuestros esfuerzos de cooperación parten de esas premisas fundamentales. Por lo tanto, es de lamentar en forma especial que se esté poniendo en tela de juicio el propio consenso para el desarrollo, que ha sido consagrado en la Carta y en muchos otros documentos de las Naciones Unidas. Nada puede ser más perjudicial para la cooperación económica internacional en momentos en que es sumamente necesaria.

37. Con este espíritu, los países no alineados expresan su pesar por la reacción tan limitada que ha suscitado la solicitud del Secretario General de información sobre el examen de su aplicación. Esperamos que la reunión propuesta para el año próximo de un comité intergubernamental *ad hoc* permita un examen cuidadoso de aspectos a los que la comunidad internacional debe prestar mayor atención y lleve a un consenso firme sobre medidas para alcanzar esos objetivos. Sabemos que algunos países tienen reservas sobre determinadas disposiciones de la Carta. Aprovechamos esta oportunidad para invitarlos nuevamente a que se sumen a la corriente principal de la opinión internacional en materia de derechos y deberes económicos.

38. Uno de los aspectos que requiere urgente consideración es la liberalización del comercio. Son sumamente importantes las disposiciones de los artículos 14 y 18 de la Carta sobre el mejoramiento de las condiciones de acceso a las exportaciones de los países en desarrollo y un trato preferencial para esas exportaciones. Parece haberse invertido la orientación general de la liberación del comercio desde las negociaciones Kennedy y las negociaciones de Tokio, y las barreras proteccionistas van tomando formas cada vez más arbitrarias y discriminatorias. Para restaurar la confianza en el sistema mercantil internacional es indispensable aplicar urgentemente los compromisos existentes en cuanto a la detención e inversión del proteccionismo. De conformidad con el artículo 22 de la Carta, también se requieren esfuerzos mucho mayores para aumentar la afluencia de recursos financieros a los países en desarrollo y lograr gradualmente las metas convenidas internacionalmente en materia de asistencia exterior para el desarrollo. Resulta irónico que, en la grave situación económica que se vive actualmente, se esté produciendo una salida neta de capital de los países en desarrollo en general.

39. La Asamblea General ha servido para enfocar la atención de la comunidad internacional en la crítica situación económica en África. El Primer Ministro de la India, en su carácter de Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, ha expresado la solidaridad del mismo con los esfuerzos de los países africanos y ha formulado un llamamiento a todos los miembros para que se

sumen en los esfuerzos encaminados a hacer frente a este desafío inmediato así como a la tarea a largo término de fomentar el crecimiento económico sostenido. El objetivo de la autosuficiencia colectiva a través de una creciente cooperación económica entre los países en desarrollo, como está consagrado en la Carta, es uno de los principios más importantes del Movimiento de los Países no Alineados. En este espíritu, estamos dispuestos, junto con el resto de la comunidad internacional, a prestar nuestra ayuda en cualquier forma posible.

40. En conclusión, desearía señalar particularmente a la atención el artículo 8 de la Carta, que asigna a todos los países el deber altamente significativo de “cooperar para . . . fomentar cambios estructurales en el contexto de una economía mundial” para facilitar un sistema más racional y equitativo de las relaciones económicas internacionales. Además, el artículo 10 estipula que todos los Estados “tienen el derecho de participar plena y efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios mundiales”. Resulta claro que esta es una de las áreas de preocupación más urgentes. No necesito subrayar aquí las razones que impulsaron a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados en su séptima Conferencia, celebrada en Nueva Delhi, del 7 al 12 de marzo de 1983, para recalcar la urgente necesidad de una conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras para el desarrollo<sup>2</sup>. Desde que se hizo este llamamiento, la necesidad de un cambio, ya se considere como una mejora o una reforma, se ha convertido en algo universalmente aceptado. Sería particularmente adecuado que en el décimo aniversario de la adopción de la Carta pudiésemos llegar a un entendimiento en esta materia de la mayor preocupación e iniciar un proceso de consultas que nos permita convocar esa conferencia internacional monetaria y financiera para el desarrollo.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Pascal Gayama, del Congo, Presidente del Grupo de Estados Africanos durante el mes de diciembre.

42. Sr. GAYAMA (Congo) (*interpretación del francés*): Sólo nos separan unos pocos días de la aprobación por nuestra Asamblea de la Declaración sobre la Situación Económica Crítica de África [resolución 39/29, anexo]. En momentos en que, en nombre del Grupo de Estados Africanos, vamos a hacer una evaluación sucinta de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, tal coincidencia no puede dejar de influir en nuestra percepción.

43. Seguramente, esa Declaración que acaba de aprobar la Asamblea General no menciona esta Carta, adoptada hace 10 años y que en su preámbulo dice que esencialmente tiene la finalidad de promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

44. También es igualmente cierto, a juicio de los africanos, que las normas y principios definidos por la Carta siguen teniendo una validez indisputable y una utilidad que nadie puede subestimar para la realización de los objetivos enunciados en nuestra Declaración.

45. En efecto, si la situación económica y social de conjunto del continente africano no se asemeja mucho a las

condiciones preconizadas por la Carta cuando la Asamblea General se declaró deseosa de promover “el progreso económico y social de todos los países, especialmente de los países en desarrollo”, eso fue debido a las calamidades naturales, particularmente devastadoras, como la sequía y la desertificación, que han afectado constantemente las economías y estructuras tan frágiles todavía.

46. Sin embargo, las calamidades naturales no son las únicas causas. No han hecho más que añadirse —para agravarlos— a otros factores tan deplorables como las leyes prácticas en vigor en el orden económico internacional actual. En este aspecto cabe preguntarse si una aplicación efectiva de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados no habrá podido, si no atenuar los efectos de la crisis africana, cuando menos permitir advertir los síntomas en forma más sistemática e intervenir con mayor seguridad y eficacia.

47. Al respecto, el Grupo de Estados Africanos expresa su adhesión a la idea de la creación de un comité plenario intergubernamental que podría, así lo esperamos, determinar la correlación exacta entre la situación económica de África y la falta de aplicación de la Carta.

48. En todo caso, nos parece indispensable subrayar en ocasión de este décimo aniversario que, pese a un clima menos receptivo de parte de ciertos países desarrollados en cuanto a los propósitos y principios de la Carta, éstos siguen siendo más que nunca la piedra de toque de todos los enfoques normativos adoptados en los últimos años para dar un verdadero sentido al concepto del subdesarrollo, que no se puede achacar a una sombría fatalidad, puesto que se trata de una situación relativa engendrada por un sistema económico totalmente injusto y ciego.

49. Para la aclaración de ideas y la redistribución de los papeles que preconiza, la Carta brinda perspectivas que pueden encarnar la noción del derecho al desarrollo y propone la puesta en práctica de reformas estructurales esenciales apropiadas para modificar el paisaje de las relaciones económicas internacionales.

50. La validez de la Carta también pone de relieve los móviles que han inspirado su elaboración y las condiciones que la han hecho necesaria. Los fines que perseguía hace 10 años siguen siendo válidos.

51. Se trata, primero, de introducir en el juego indiferente de las fuerzas del mercado un mínimo de consideraciones éticas que puedan beneficiar las aspiraciones de justicia y equidad, que son el principio y fin de toda empresa política. A continuación, conviene subrayar que las condiciones que determinaron hace 10 años la crisis económica y social mundial no han variado. Esta crisis afecta mucho más a los países en desarrollo, singularmente a los de África, que a los países desarrollados. Es la crisis más grave que ha experimentado el mundo desde la década de 1930. Su persistencia o su agravamiento dieron lugar definitivamente a teorías subjetivas que atribuían a un solo factor, el alza del precio del petróleo, todos los males de la coyuntura, e hicieron que los países desarrollados, que no cesan de beneficiarse de una situación que para ellos es muy beneficiosa, asumieran sus responsabilidades.

52. Así pues, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados debe contar, en la aplicación de sus disposiciones fundamentales, con la inercia paralizante,

cuando no la oposición abierta o solapada de quienes no han visto en ella desde su origen más que una peligrosa operación revolucionaria destinada a sembrar el caos y la desolación en los países más ricos. Por ello, estos últimos países, de un tiempo a esta parte, se han dedicado a denigrar la significación exacta y a reducir el alcance práctico en la esfera de la vida económica internacional en que se ha tratado de elaborar nuevas reglas del juego, tanto lo que se refiere a la producción, como a los intercambios y la financiación del desarrollo.

53. En todas estas esferas advertimos una viva resistencia que no escapa incluso a una de las nociones tan fundamentales como la mencionada en el artículo 1 de la Carta del "derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin injerencia, coacción ni amenaza externas de ninguna clase".

54. Diversas circunstancias también nos llevan a observar que la disposición del artículo 2, conforme al cual: "Todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas", es objeto constantemente de una apreciación negativa por parte de aquellos Estados que en razón de sus recursos tecnológicos y poderío económico y militar se consideran poseedores del derecho a manejar, con un fin imperialista, los recursos y actividades de países más débiles.

55. Sin embargo, instituciones cuyas acciones y tendencias liberales no pueden ser puestas en duda por nadie, como el Banco Mundial, no dicen otra cosa cuando al evaluar la situación económica preocupante de África precizan una asistencia internacional al desarrollo que tenga en cuenta ante todo las prioridades y los programas formulados por los Estados interesados mismos.

56. En este contexto, seguimos persuadidos de que las negociaciones globales, si han de conducir a acuerdos operacionales en las esferas esenciales de las materias primas, del comercio, del desarrollo, del dinero y de las finanzas, habrán de permitir que se actúe en forma concertada con respecto a las metas y los objetivos fundamentales de la Carta, que se reflejan en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

57. La oposición a la Carta se pone de manifiesto, finalmente, en el retroceso general del espíritu de cooperación, retroceso caracterizado por la adopción de políticas proteccionistas, el agotamiento de capitales en favor de la asistencia pública al desarrollo y, de una manera general, los esfuerzos insuficientes llevados a cabo en favor del financiamiento de los programas multilaterales de desarrollo y la puesta en práctica de procedimientos bilaterales que en modo alguno están exentos de responsabilidad en la crisis por que atraviesan los países en desarrollo en general, y en particular los de África.

58. Ahora bien, en su artículo 17, la Carta dispone claramente que "La cooperación internacional para el desarrollo es objetivo compartido y deber común de todos los Estados."

59. La poca prisa que se pone de manifiesto en nuestros asociados de los países desarrollados con respecto a las

recomendaciones de la UNCTAD, en particular sobre el establecimiento del Fondo Común para los Productos Básicos —que tienen el mayor interés para África— revela finalmente la naturaleza de los obstáculos que han de franquearse para promover los aspectos esenciales de la Carta.

60. Hay otras medidas como las previstas en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>3</sup>, que interesa en primer lugar a África, en donde se encuentran la mayor parte de los países menos adelantados. La aplicación de este Programa es todavía objeto de deliberaciones.

61. Contemplados desde el ángulo sectorial, los resultados que se esperaban del desarrollo industrial o del desarrollo agrícola no se han logrado hasta ahora pese a la movilización de las instituciones especializadas interesadas.

62. La ciencia y la tecnología constituyen útiles importantes para el desarrollo, tal como lo estipula el artículo 13 de la Carta al disponer que "Todo Estado tiene el derecho de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para acelerar un desarrollo económico y social". África, más que otras regiones interesadas del mundo, no se encuentra en condiciones de beneficiarse adecuadamente con miras a establecer los fundamentos de un verdadero desarrollo endógeno.

63. En total, confiando en un papel menor en la redistribución de las actividades económicas internacionales esencialmente percibidas según los esquemas neocoloniales, el continente africano no ha podido, pese a sus recursos y sus posibilidades enormes, constituirse en un polo de actividades de desarrollo para "contribuir a la expansión equilibrada de la economía mundial", como se dice en el Artículo 31 de la Carta, teniendo en cuenta la interdependencia de los elementos constituyentes de la comunidad internacional en su conjunto.

64. El continente africano ha tratado ya, siguiendo sus prioridades fundamentales, de reformular los principios de la Carta a través del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de África, aprobado el 29 de abril de 1980<sup>4</sup>. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Addis Abeba del 12 al 15 de noviembre de 1984 en su veigésimo período ordinario de sesiones, preconizó su puesta en vigencia teniendo en cuenta la situación actual. Se prevé para 1985 una nueva reunión económica en la cumbre. Ciertamente podrá, más allá de los problemas inmediatos apremiantes, proceder a una evaluación de los proyectos a mediano y largo plazo, tales como los relativos al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África y al Decenio del Desarrollo Industrial para África, así como al establecimiento de espacios económicos subregionales.

65. El Plan de Acción de Lagos, completado por la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de África, constituye así una respuesta positiva del continente al llamamiento de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, cuyos objetivos comparte. Se trata de la aplicación efectiva del Plan de Acción de Lagos, que hará de África el socio privilegiado que espera ser dentro del marco de la cooperación y del nuevo orden económico internacional.

66. En materia de independencia política y de soberanía, los africanos sabemos muy bien lo que cuesta imponerse como sujeto soberano del derecho internacional al que se podrán oponer los términos de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

67. Al ampliar los horizontes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados presta un concurso precioso a todos aquellos que luchan, como en Namibia y en Sudáfrica, por el reconocimiento de todos los derechos inalienables de los pueblos. El artículo 16 de la Carta es explícito al respecto:

“Es derecho y deber de todos los Estados, individual y colectivamente, eliminar el colonialismo, el *apartheid*, la discriminación racial, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras, así como las consecuencias económicas y sociales de éstas como condición previa para el desarrollo.”

E indica igualmente que “Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza”.

68. ¿Es necesario señalar en qué medida, en este contexto, el régimen del *apartheid* sudafricano y su ocupación ilegal de Namibia constituyen un obstáculo para la plena satisfacción de las condiciones de aplicación de la Carta en África?

69. Sudáfrica, que siempre anda retrasada en la evolución, se encuentra aquí en la posición paradójica en que estaban las Potencias coloniales contemporáneas cuando, pese a la aprobación de la Carta matriz, la de las Naciones Unidas, seguida de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no titubearon en librar guerras coloniales atroces, poniéndose en contradicción con los instrumentos jurídicos que ellas mismas habían elaborado.

70. En resumen, el África se da cuenta de que los principios que deben regir las relaciones económicas internacionales, la coexistencia pacífica y la independencia de los Estados se ven quebrantados por la tensión que persiste en este momento en las relaciones entre el Este y el Oeste, que algunos se complacerían en traspasar a nuestro continente. La carrera de armamentos y la búsqueda de zonas de influencia subsiguiente en modo alguno pueden favorecer las disposiciones del Artículo 15, según las cuales “Todos los Estados tienen el deber de promover el logro de un desarme general y completo . . . y de utilizar los recursos liberados como resultado de las medidas efectivas de desarme para el desarrollo económico y social . . .”

71. Entre los instrumentos que han sido elaborados con miras a perfeccionar la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados ocupa un lugar prominente.

72. Ciertamente, se dirá, la Carta de las Naciones Unidas existe, y en el Artículo 1 enuncia ya entre sus propósitos la realización de “la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social . . . o humanitario”. Su Artículo 55 va más lejos al estipular lo que sigue en el Capítulo IX sobre la cooperación internacional económica y social:

“Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

“a. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;

“b. la solución de problemas internacionales de carácter económico, social . . . y de otros problemas conexos . . .”

73. Efectivamente, la Carta de las Naciones Unidas lo había señalado. Pero tuvo necesidad de la Declaración Universal de Derechos Humanos para especificar sus estipulaciones en la esfera de las libertades individuales, y ningún documento había tratado aún este punto de la problemática de la igualdad de los asociados en el desarrollo mundial, en un orden internacional más justo y más equitativo.

74. Ahora bien: las normas y principios de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se refieren esencialmente a las aspiraciones y a las realidades profundas del mundo en que vivimos. La Asamblea General tradujo en ella hace 10 años, día por día, su espíritu y sus exigencias mediante la histórica resolución 3281 (XXIX), aprobada el 12 de diciembre de 1974. La evolución de la humanidad está jalonada así por momentos y actos de alcance universal en los que los hombres deciden, al unísono, marcar el camino que los lleva a la paz y a la prosperidad, garantizando un máximo de seguridad y progreso.

75. Para establecer las bases de una civilización en que todos los hombres de todas las naciones serían de hecho los herederos, la crisis que estamos atravesando desde hace más de un decenio ha demostrado que, evidentemente, no es suficiente encerrar al mundo en una red de medios tecnológicos haciendo de nosotros simples marionetas en manos de prestidigitadores que no respetan ni el ambiente ni la ecología.

76. El redescubrimiento de nuestra unidad y de nuestra comunidad de destinos nos impone otra actitud ante la pobreza, el hambre y la miseria, que constituyen una afrenta al espíritu humano.

77. Las crisis e inseguridades que caracterizan la existencia de la mayor parte de nuestro planeta, las amenazas y los peligros que atormentan nuestra propia vida, nos exigen una verdadera metamorfosis del comportamiento.

78. Para nosotros, la opción es clara: la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituye uno de los pivotes de un renacimiento impuesto por los factores político-jurídicos y socio-económicos actuales. El nuevo orden económico internacional forma la trama esencial de este renacer.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Sr. Abdullah Salah, de Jordania, Presidente del Grupo de Estados de Asia.

80. Sr. SALAH (Jordania) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General conmemora hoy el décimo aniversario

sario de la aprobación, en 1974, de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. En verdad, esta es una ocasión importante en la que la Asamblea General recuerda el espíritu en que se basó la Carta y los objetivos para los que se formuló, siendo el más importante de todos el de fortalecer la cooperación y la solución de los problemas económicos en la esfera de los derechos económicos y sociales y procurar el logro de un nuevo orden económico internacional basado en la justicia, la cooperación equitativa, los intereses comunes, la interdependencia y la igualdad de los derechos soberanos de los Estados.

81. Esta Carta, que dimana del claro reconocimiento de la importancia de la interdependencia económica entre los Estados, procura crear un ambiente internacional adecuado para concretar los principios que ayudarían al progreso y al desarrollo económico de todos los Estados del mundo. Subraya, particularmente, la necesidad de alentar y ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus metas de una vida mejor para sus pueblos mediante la aceleración del desarrollo económico y social, poniendo a su disposición los medios necesarios para que ello se produzca mediante el comercio internacional y facilitando la transferencia de los recursos técnicos y financieros y de la tecnología requerida. La Carta también subraya la importancia de fortalecer la cooperación entre los países en desarrollo y exhorta a que se creen las condiciones propicias para una cooperación internacional que facilite el progreso y la estabilidad económica.

82. Con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la Carta, deseáramos encomiar la iniciativa que llevó a su aprobación. Esa iniciativa fue tomada por el Sr. Luis Echeverría, entonces Presidente de México, quien desempeñó un papel eficaz que nos llevó a importantes planteos en la esfera internacional. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y del Grupo de los 77, que se reunieron en 1974 y fueron presididas por el representante de México, desempeñaron un papel importante en la formulación de esta Carta. Desde que se adoptara, han tenido lugar acontecimientos importantes en el escenario económico internacional. Así, al referirnos a la Carta tenemos que hacer una mención especial de la evolución y el fortalecimiento de la cooperación entre los países en desarrollo y de los esfuerzos del Grupo de los 77 por robustecer esa cooperación que se extiende a diferentes áreas, la más importante de las cuales es promover y desarrollar la cooperación técnica y comercial entre los países en desarrollo y la cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología, y preparar un sistema de preferencias entre dichos países. En diversos foros y mecanismos especializados de coordinación del Grupo de los 77 se siguen buscando los medios para fortalecer esta cooperación. El Movimiento de los Países no Alineados también ha estado activo para lograr una cooperación similar. Los dos grupos, es decir, el Grupo de los 77 y el Movimiento de los países no Alineados, han realizado esfuerzos muy activos para lograr un nuevo orden económico internacional mediante negociaciones constructivas entre países en desarrollo y países industrializados. Entre ellos se pueden citar los resultados del diálogo Norte-Sur y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Otro acontecimiento histórico fue la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Luego de prolongadas y difíciles negociaciones, la abrumadora mayoría de los Estados del mundo participaron en esas negociaciones y se

adhirieron a la Convención. Debe citarse también el establecimiento del Fondo Común para los Productos Básicos.

83. Siguen estancadas las negociaciones globales entre los países en desarrollo y los países desarrollados. El objetivo de estas negociaciones es establecer un nuevo orden económico internacional que cree un clima de estabilidad y mejore la situación económica internacional. Esperamos que dichas negociaciones serán reanudadas lo antes posible, especialmente en momentos en que las actuales condiciones económicas requieren que los esfuerzos comunes de los Estados sean expeditivos para contener la crisis económica internacional, especialmente por la repercusión negativa de esa crisis en los países en desarrollo. Por supuesto, en esta ocasión no podemos hablar de la Carta sin referirnos a los países en desarrollo. Es evidente que ellos sufren más que otros esta crisis. Sus economías están experimentando un crecimiento negativo, si no una recesión. En momentos en que la carga del servicio de la deuda externa es cada vez mayor y la participación en el comercio internacional cada vez es más limitada, no hay duda que la aplicación de medidas para liberalizar el comercio internacional, especialmente favoreciendo las exportaciones de productos industriales de los países en desarrollo hacia los países industrializados, es la meta más importante. Asimismo, tenemos que eliminar el proteccionismo, intensificar la transferencia de recursos financieros y préstamos obligatorios y mejorar los términos crediticios. Al mismo tiempo, celebramos los signos de recuperación de la economía de los países industrializados. Esperamos que se produzca una recuperación similar en la economía de los países en desarrollo.

84. Trabajar con espíritu positivo y en el marco de una cooperación constructiva es el mejor camino para lograr nuestros objetivos y para aplicar los artículos de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que están basados en los artículos de la Carta de las Naciones Unidas.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé la palabra al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

86. Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): Los países socialistas en nombre de los cuales hago uso de la palabra —la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Popular Mongola, la República Popular Polaca, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Checoslovaca y la República Socialista Soviética de Ucrania— en oportunidad de este décimo aniversario de la adopción de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados tienen el honor de formular la siguiente declaración.

87. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados es uno de los instrumentos básicos más importantes de las Naciones Unidas en el orden económico. La importancia de la Carta reside primordialmente en el hecho de que, junto con la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [*resolución 3201 (S-VI)*], ha determinado los lineamientos principales para reestructurar las relaciones económicas internacio-



nales sobre bases justas y democráticas. Una evaluación de la aplicación de la Carta es, en el fondo, una evaluación del progreso logrado por la economía mundial en la aplicación de estos principios de nuevo orden económico internacional, así como de las dificultades que han impedido el proceso de democratización en las relaciones económicas internacionales.

88. La preocupación especial de los países socialistas, tras una profunda evaluación de los resultados alcanzados en la aplicación de la Carta en los últimos 10 años, es triba en su sincero deseo, junto con los demás países, de adoptar medidas concretas con el propósito de reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y democráticas.

89. Los principios y estipulaciones de la Carta determinan no sólo las relaciones económicas, sino también las de alcance político entre los Estados. La igualdad, el reconocimiento de la soberanía plena de los Estados en sus actividades económicas, la inadmisibilidad de toda injerencia en los asuntos internos de los Estados, la coexistencia pacífica y la obligación de los Estados de promover el desarme general y completo son principios políticos de la Carta que cuentan con la comprensión y el apoyo pleno de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

90. Sin embargo, el proceso de distensión internacional, que hacia mediados del decenio de 1970 se vio signado por la expansión y el desarrollo sostenido de relaciones y vínculos de orden económico, científico, tecnológico y cultural entre los Estados, se ha interrumpido por causas atribuibles a los Estados imperialistas.

91. La política adoptada por los Estados Unidos de América hacia fines del decenio de 1970 y comienzos del decenio de 1980 para modificar, en su favor, el equilibrio estratégico y militar existente y lograr una posición de dominación en el mundo ha tenido una influencia sumamente negativa sobre el desarrollo de las relaciones normales entre los Estados. Esa política se encuentra en flagrante contradicción con la Carta de las Naciones Unidas y con las bases para las relaciones económicas internacionales consignadas en el capítulo I de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y también en las disposiciones de sus artículos 1, 4, 15 y 26.

92. Como resultado de la política agresiva de los Estados imperialistas se ha creado una situación peligrosa en el mundo. Tal como se señaló en el comunicado de la 39a. reunión del Consejo de Asistencia Económica Mutua, celebrada en La Habana, la intensificación de la carrera de armamentos constituye una de las razones más importantes del aumento de la inestabilidad económica y política en el mundo, lo cual ha aumentado el peligro de una guerra nuclear, amenazando la propia existencia de la humanidad e imponiendo una creciente carga a los pueblos del mundo, toda vez que se dedican para esos fines grandes recursos materiales y financieros, en tanto se contiene el progreso económico y social. Los países miembros del CAEM consideran que la aplicación de medidas realistas para frenar la carrera de armamentos y lograr el desarme constituye una tarea apremiante.

93. De importancia particular para aplicar las disposiciones de la Carta relativas al mantenimiento de la paz y

la seguridad internacionales podría ser la puesta en práctica de las propuestas concretas de la Unión Soviética y otros países socialistas que aparecen en las decisiones de la Reunión económica de alto nivel de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua que se celebró en Moscú del 12 al 14 de junio de 1984 [véase A/39/323], de la propuesta presentada el 5 de marzo de 1984 por los Estados partes en el Tratado de Varsovia a los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en relación con negociaciones sobre la congelación y reducción de los gastos militares<sup>5</sup>, de la declaración política del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia aprobada en Praga el 5 de enero de 1983<sup>6</sup>; del comunicado del trigésimo séptimo período de sesiones del Consejo de Asistencia Económica Mutua, de 20 de octubre de 1983<sup>7</sup>, y de muchos otros documentos conjuntos de los países socialistas en lo que atañe a la cesación de la carrera de armamentos, a la congelación y reducción de los gastos militares y a la promoción del desarme, a fin de que los recursos así liberados puedan ser utilizados para atender a las necesidades del desarrollo económico y social, sobre todo en los países en desarrollo.

94. Los objetivos fundamentales de la Carta son también promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, fortalecer la cooperación internacional con vistas al desarrollo y resolver los impedimentos básicos que traban el desarrollo económico de los países en desarrollo.

95. Ahora, transcurridos 10 años desde la aprobación de la Carta de la Declaración y del Programa de acción sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional, no se ha realizado virtualmente progreso alguno en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y democráticas. El comienzo de este proceso podría encontrarse en negociaciones globales para resolver los problemas económicos mundiales más urgentes, de conformidad con la resolución 34/138 de la Asamblea General. Sin embargo, desde la aprobación de esa resolución no solamente no ha habido adelanto positivo alguno en esta materia, sino que hemos sido testigos de intentos por negar los acuerdos a que se había llegado. El estancamiento en la iniciación de las negociaciones globales se debe a la renuencia de los círculos imperialistas que no desean abandonar su posición privilegiada dentro de la economía capitalista mundial. Su política tiene por objeto no sólo mantener, sino también ampliar, su explotación neocolonial de los países en desarrollo y a continuar extrayendo de ellos colosales recursos financieros y materiales.

96. Los países socialistas apoyan firmemente la rápida iniciación en las Naciones Unidas de las negociaciones globales, en conformidad con las decisiones adoptadas por esta Organización, con la participación de todos los Estados y teniendo en cuenta sus legítimos intereses.

97. Como se destacó en la Declaración aprobada en la Reunión económica de alto nivel de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua, titulada "El mantenimiento de la paz y la cooperación económica internacional" [ibid., anexo II], los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua siempre están a favor de la adopción de medidas y decisiones efectivas encaminadas a eliminar todo tipo de explotación en las

relaciones económicas internacionales, asegurar la cooperación científica y tecnológica internacional sin trabas, eliminar la discriminación, los obstáculos artificiales y la injusticia en las relaciones comerciales, así como establecer un sistema de bases económicas justas para materias primas, alimentos y productos manufacturados, incrementando para ello el control sobre las actividades de las empresas transnacionales.

98. Están a favor de que se ponga orden en la situación financiera y se oponen a cualquier política tendiente a elevar las tasas de interés. Están a favor de la normalización de las condiciones para conceder créditos, con el propósito de que estas condiciones, sobre todo en relación con el endeudamiento de los países en desarrollo, no sean utilizadas como medio de presión política y de injerencia en los asuntos internos de otros.

99. Los países socialistas están profundamente convencidos de que la aceleración del desarrollo de los países recién liberados y su logro de la independencia económica sólo será posible mediante una ruptura radical de las injustas relaciones económicas impuestas por el pasado colonial. Es éste precisamente el enfoque que se refleja en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

100. En los últimos tiempos ha aumentado la presión sobre los países en desarrollo por parte de los Estados imperialistas para forzarlos a renunciar a las transformaciones sociales y económicas progresivas, a reducir los sectores públicos de sus economías, a revisar sus planes y programas de desarrollo nacional, a rescindir las legislaciones cuyo objetivo es proteger sus industrias nacionales y a abrir el camino al dominio sin límites del capital particular extranjero.

101. Esa presión es una manifestación abierta de neocolonialismo moderno y es una flagrante violación de las estipulaciones de la Carta, sobre todo de sus artículos 1, 7, 10, 16 y 24.

102. En tales condiciones, tiene particular importancia establecer un control eficaz sobre las actividades de las empresas transnacionales para limitar su acción negativa en las relaciones internacionales y el desarrollo. La bien conocida "propuesta de conjunto" del Presidente del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales representa una base real para concluir el código de conducta de esas empresas, cuya adopción podría ser un paso importante para la aplicación de las estipulaciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

103. Los países socialistas cumplen estrictamente los principios progresivos de la Carta, y promueven su aplicación de una manera práctica.

104. Esto se demuestra en el apoyo político a las exigencias legítimas de los países en desarrollo en su lucha a favor de la descolonización, la eliminación en las relaciones económicas internacionales del *diktat*, el chantaje y la amenaza y a favor del desarrollo de una cooperación económica internacional ventajosa sobre bases amplias de justicia e igualdad.

105. Los países socialistas están dando a los países en desarrollo una amplia ayuda, dentro de sus posibilidades,

de acuerdo con su estructura socialista, cuya eficacia ha sido reconocida por los propios países en desarrollo. Esto está claramente ejemplificado por los hechos relacionados con la ayuda a que se han referido muchos de los países socialistas en las Naciones Unidas.

106. Por su contenido, sus principios y sus objetivos, la cooperación comercial y económica, científica y tecnológica entre los países socialistas y los países en desarrollo constituye un nuevo tipo de relaciones económicas internacionales, que se contradice con el sistema imperialista de explotación de los recursos naturales y humanos de los países del Asia, Africa y América Latina. El carácter y la forma de la cooperación de los países socialistas con los países que recientemente se han liberado están en un todo de acuerdo con la Carta, sobre todo con sus artículos 4, 14, 18 y 19, y representan un aporte importante de los países socialistas a la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y hacia la reestructuración de las relaciones económicas sobre una base justa y equitativa.

107. La ayuda que dan los países socialistas promueve la transformación estructural progresiva de las economías de los países en desarrollo y contribuye sustancialmente al logro de su independencia económica. Con la participación y la ayuda de los países socialistas, en muchos países en desarrollo se están estableciendo centenares de empresas en los campos de la metalurgia, la energía, la minería y la industria ligera; se están transfiriendo tecnologías en condiciones de favor y se están preparando cuadros nacionales.

108. El comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo se está incrementando rápidamente. En su política comercial, los países socialistas se atienen estrictamente y siempre se atenderán a los principios de la carta relativa a la inadmisibilidad de la discriminación de las relaciones comerciales internacionales y en otras áreas de la cooperación económica, así como en cuanto a la necesidad de desarrollar el comercio internacional sobre bases de igualdad y ventaja mutua, independientemente de las diferencias políticas, económicas y sociales.

109. Un serio freno al desarrollo del comercio y a la cooperación económica internacionales lo representan el proteccionismo de los países capitalistas desarrollados, así como la aplicación de sanciones y embargos de distintos tipos. El uso de la presión económica con objetivos políticos, a pesar de la clara prohibición de este tipo de medidas que disponen los artículos 16 y 32 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la práctica de aplicar sanciones, chantaje, bloqueo y otras medidas de presión económica se están utilizando en forma muy amplia. A este respecto tiene mucha importancia la adopción por la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, de las resoluciones, tituladas, respectivamente, "Fomento de la confianza en las relaciones económicas internacionales" y "Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo", y a la adopción por la Segunda Comisión de la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, del proyecto de resolución A/C.2/39/L.98, relativo a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados<sup>8</sup> que tienen por objeto oponerse a la utilización de esos medios para ejercer presión sobre los países en desarrollo o injerirse en sus asuntos.

tos internos. El hecho de que muchos países imperialistas hayan votado en contra de la adopción de estas resoluciones demuestra que la política de sanciones y bloqueo forma parte de su estrategia de comercio exterior. Esto no sólo es una flagrante violación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, sino también de la Carta de las Naciones Unidas.

110. Una aportación importante al cumplimiento de la Carta es la colaboración de los países socialistas en el marco del CAEM.

111. Los países socialistas han creado un nuevo tipo de integración económica internacional que es ejemplo de cooperación genuinamente equitativa y mutuamente ventajosa entre todos los países. La afinidad de metas políticas y socioeconómicas de estos Estados permite a los países miembros del CAEM avanzar exitosamente en la solución radical de una amplia gama de problemas socioeconómicos.

112. En la Reunión económica de alto nivel del CAEM se inició una nueva etapa de la integración económica socialista, determinando la dirección de su cooperación económica en perspectivas de largo plazo.

113. Como se destaca en el Comunicado aprobado en esa Reunión, sobre las principales tendencias de un mayor desarrollo y consolidación de la cooperación económica, científica y técnica de los países miembros del CAEM,

“la realización consecuente de las decisiones dará un nuevo impulso importante a la continuación del desarrollo progresivo de sus economías y a la cooperación recíproca, al aumento del prestigio y de la fuerza de atracción del socialismo en el mundo, a la intensificación de la cohesión general de los países miembros del CAEM unidos por la comunidad de intereses fundamentales de clase y por la ideología marxista leninista.” [*Ibid.*, *anexo I*].

114. La tensa situación política actual, la perturbación de las relaciones económicas mundiales por los Estados imperialistas y la ausencia de un progreso real en cuanto a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática son factores que han incrementado aún más la importancia de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

115. En el comunicado emitido después de la reunión celebrada en Berlín el 3 y el 4 de diciembre de 1984 por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, los Estados representados en dicha reunión condenaron la política de fuerza imperialista y expresaron su solidaridad y apoyo a los pueblos que luchan por su libertad, el fortalecimiento de su independencia y su progreso socioeconómico. Tomaron nota del importante papel desempeñado por el Movimiento de los Países no Alineados en la lucha por la eliminación del peligro de guerra, la detención de la carrera de armamentos, el desarme y el mejoramiento de las relaciones económicas y políticas internacionales, y expresaron su oposición a toda forma de dominación y explotación por los Estados [*véase A/39/763, anexo*].

116. Los países socialistas consideran que la tarea de un examen general de la Carta de Derechos y Deberes Eco-

nómicos de los Estados, que se ha de realizar en 1985, tiene que consistir en promover la eliminación de los obstáculos a la aplicación eficaz de las disposiciones de la Carta y hacer todo lo posible por asegurar que se pongan en práctica los principios progresistas de la carta, cuyo objetivo es producir un mejoramiento radical en las relaciones económicas internacionales.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debido a nuestro recargado programa de trabajo para la sesión de esta tarde, esta reunión conmemorativa de la Asamblea General debe finalizar por la mañana. Por lo tanto, exhorto a los representantes a que sus declaraciones sean tan breves como sea posible. También propongo, si no hay objeciones, que la lista de oradores se cierre ahora.

*Así queda acordado.*

118. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Henri A. M. Guda, de Suriname, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina.

119. Sr. GUDA (Suriname) (*interpretación del inglés*): Hoy conmemoramos el décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados por la Asamblea General en su 2315a. sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1974. Como Presidente del Grupo de Estados de América Latina durante el mes de diciembre de este año deseo formular las siguientes observaciones en nombre de nuestro Grupo con motivo de esta solemne ocasión.

120. El artículo 34 de esta Carta estipula que:

“Se incluirá un tema sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y, en lo sucesivo, en el de cada quinto período de sesiones. Así se llevará a cabo un examen sistemático y completo de la aplicación de la Carta, que abarque tanto los progresos realizados como las mejoras y adiciones que puedan resultar necesarias, y se recomendarán medidas apropiadas. En tal examen deberá tenerse en cuenta la evolución de todos los factores económicos, sociales, jurídicos y de otra índole que guardan relación con los principios en que se basa la presente Carta y con sus finalidades.”

121. No obstante, la Asamblea General, en su resolución 37/204 pidió al Secretario General que preparase un informe sobre la aplicación de esta Carta para su consideración por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1984.

122. Antes de examinar la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados es necesario y útil presentar un breve examen de los antecedentes sobre la base de los cuales se propuso, promovió y aprobó.

123. En 1971, el Presidente Luis Echeverría, de México, manifestó la opinión de que la situación del mundo en desarrollo se vería beneficiada siempre que los derechos y deberes económicos de los Estados fueran codificados por las naciones del mundo. Llegó a un consenso sobre esta cuestión con el Brasil y Chile, cuya documentación

fue aprobada por el Grupo de Estados de América Latina con anterioridad al período de sesiones de planificación del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Santiago del 13 de abril al 21 de mayo de 1972.

124. En ese período de sesiones, la UNCTAD hizo suya la idea del Presidente Echeverría y creó un Grupo de Trabajo para preparar un proyecto de carta que sería presentado, en su versión definitiva, al vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo recibió instrucciones en el sentido de utilizar como base los Principios aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las sugerencias formuladas en su tercer período de sesiones, la Declaración de Lima<sup>9</sup>, los principios pertinentes de la Carta de Argel<sup>10</sup> y los documentos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Después de superar muchos obstáculos y de una prórroga de su mandato, se pidió al Grupo de Trabajo que terminara la elaboración de un proyecto final de Carta para ser examinado durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

125. El 12 de diciembre de 1974, la Asamblea General, por su resolución 3281 (XXIX), aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que se le presentó.

126. ¿Cuál ha sido su efecto y qué progresos se han hecho desde entonces?

127. En nuestra opinión, la Carta puso un énfasis especial en la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, la igualdad de derechos, la promoción de la justicia social internacional y la abstención por los Estados de efectuar intentos por obtener hegemonía y esferas de influencia. Nuestros gobiernos han considerado y continúan considerando que esta Carta es un instrumento adecuado para un desarrollo armónico de la comunidad mundial y para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

128. Sin embargo, parece que la Carta sigue sin ser aplicada en general. Si examinamos los fundamentos de las relaciones económicas y los derechos y deberes económicos de los Estados, tal como figuran en la Carta, no podemos menos que sentirnos desilusionados. La intervención en los asuntos internos de los Estados y la coacción económica todavía tienen lugar en muchas partes del mundo, amenazando así la soberanía, la integridad territorial y la independencia económica y política de los Estados. En muchos casos las controversias no se resuelven pacíficamente y a menudo las obligaciones internacionales no se cumplen de buena fe.

129. El Secretario General, en su informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, declaró entre otras cosas que:

“Desde la aprobación de la Carta . . . se han logrado considerables progresos en lo tocante a la reducción de los aranceles comerciales . . . Sin embargo, junto con ese progreso ha habido un marcado incremento del proteccionismo, que ha pasado a tener una orientación más determinada, un alcance más sectorial y, en gene-

ral, efectos más discriminatorios. Ahora se observa que el proteccionismo se dirige no sólo a la defensa de los mercados internos, sino también, en ciertos casos, a la captura de mercados extranjeros mediante subvenciones a la exportación . . . El crecimiento del proteccionismo y sus estructuras actuales han tenido una importante repercusión en el comercio, particularmente en las exportaciones de los países en desarrollo . . .” [Véase A/39/332, párr. 6.]

Se reconoce ahora en general que el proteccionismo es especialmente perjudicial para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo y que deberían adoptarse medidas, con carácter de urgente, para asegurar la supresión de todos los impedimentos al comercio.

130. Este es considerado un importante obstáculo para la aplicación de las disposiciones de la Carta. El Grupo de Estados de América Latina considera que se ha hecho mucho daño a nuestras economías a través del proteccionismo abierto o encubierto que existe actualmente en el mundo.

131. La presión ejercida por los reducidos precios de las materias primas y mercancías, el excesivo aumento de los precios de importación, que se cotizan principalmente en los fuertes dólares de los Estados Unidos, los préstamos necesarios para el desarrollo y el servicio de las deudas y la amortización de los costos han devastado nuestras economías. Es bien sabido ahora que la balanza comercial externa de 19 países de la América Latina, que tenía un excedente de más de 13.000 millones de dólares en 1980, cambió a un saldo negativo de más de 1.000 millones de dólares en 1982. Comparados con los años anteriores, los precios de 14 de 18 productos principales de exportación de este grupo de Estados disminuyeron en 1982 hasta en una cuarta parte. Mientras tanto, el total de las deudas latinoamericanas alcanza a tres veces el valor de las exportaciones de esta región.

132. Con respecto al sistema generalizado de preferencias, se ha convenido, después de un examen realizado por el Comité Especial de Preferencias, que los objetivos de dicho sistema no se han logrado plenamente y que el mismo debe continuarse más allá del período inicial. Aunque el monto comercial, de acuerdo con el mencionado sistema generalizado de preferencias, se ha incrementado, todavía representa un poco menos de una cuarta parte de las importaciones sujetas a aranceles que aplican los países que acuerdan preferencias de los países beneficiarios. Opinamos que el sistema debería expandirse y liberalizarse.

133. Con respecto al sistema monetario internacional, el informe del Secretario General expresa: “Los graves problemas económicos a que se enfrentaron los países en desarrollo durante el período que se examina tuvieron en gran medida un origen externo y se debieron en parte al funcionamiento del sistema, en cuya creación y puesta en práctica los países en desarrollo no tuvieron una función importante.” [Ibid., párr. 10.] Si ha de haber algún cambio al respecto, es imperativo que los países en desarrollo desempeñen un papel mayor en el proceso de decisión de las instituciones financieras multilaterales. En cierta forma, esto parece estarse materializando, aunque no en medida satisfactoria para nuestro grupo.

134. La ayuda al mundo en desarrollo ha sido lenta en los últimos años y, de hecho, ha quedado cubierta por préstamos bancarios privados, con altas tasas de interés.

Sin embargo, los fondos desembolsados a través de las instituciones financieras multilaterales crecieron rápidamente en los ocho años que van de 1974 a 1982. En nuestra opinión, estas instituciones han comenzado a moverse en la dirección correcta, con algunas iniciativas positivas. Ellas podrían, y en verdad debían, desempeñar un importante papel catalítico en el financiamiento para el desarrollo en el cercano futuro. Su base de recursos, por lo tanto, debe expandirse. Es lamentable que el proceso de nueva provisión de fondos de estas instituciones haya encontrado tantos obstáculos.

135. En general, puede decirse que nuestro grupo de países en desarrollo ha tenido cierto éxito en cuanto al traspaso de la propiedad de las instalaciones de producción a nuestros países. El concepto de establecer empresas comunes parece preferirse en algunas instancias, especialmente en la manufactura y, ciertamente, donde los conocimientos son externamente controlados y los mercados están situados en el exterior. Por consiguiente, las corporaciones transnacionales pueden todavía ejercer un control efectivo sobre las filiales locales. Pero se ha logrado algún progreso en este sector. Es alentador que muchos de nuestros países hayan podido asegurar, a través de medidas generales, o de acuerdos individuales, que las filiales de las transnacionales que operan en nuestros países contribuyan al desarrollo nacional. Los requerimientos en cuanto a la ejecución y a una efectiva transferencia de tecnología son en muchas instancias más o menos prácticas normales. Es comprensible que, por lo tanto, tengamos gran interés en un código de conducta de las corporaciones transnacionales.

136. No es nuestra intención discutir todos los aspectos de la Carta en estos momentos. Hemos subrayado algunos de ellos que, en nuestra opinión, necesitan hoy una atención especial. El Grupo de Estados de América Latina reafirma su apoyo a la Carta, cuyo objetivo es reestructurar el actual orden económico internacional para llevar la justicia, el desarrollo, la paz y la estabilidad al mundo.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Hans-Werner Lautenschlager, de la República Federal de Alemania, Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

138. Sr. LAUTENSCHLAGER (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

139. Un aniversario se presta para echar una mirada retrospectiva, así como para mirar hacia el futuro. Quiquiera que alguna vez se dedique a relatar la historia de las relaciones Norte-Sur en el decenio de 1970 ciertamente tendrá que señalar el 12 de diciembre de 1974 como una fecha sobresaliente. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada ese día, nos suministra una concisa enunciación de los conceptos que han guiado a nuestros asociados del tercer mundo en el diálogo Norte-Sur, sobre el que influyen esos conceptos. Dejaríamos de ser sinceros si pasáramos en silencio el hecho de que no todos entre nosotros hemos podido aceptar la Carta en todas sus partes. Sin embargo, como una manifestación de la voluntad política de una mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, ella merece respeto.

140. Como un hito, justifica que examinemos retrospectivamente el recorrido desde 1974 en lo que se refiere al diálogo entre el Norte y el Sur. Nadie puede negar que juntos hemos logrado un progreso significativo sobre cuestiones sustantivas, así como sobre las formas y modalidades de acuerdo con las cuales se lleva a cabo el diálogo. Los países desarrollados y los países en desarrollo pueden todavía estar separados por diferentes opiniones, pero la preparación para la cooperación se ha convertido en la base de nuestras acciones, no menos que en el sistema de las Naciones Unidas. El más destacado testimonio de esto es el hecho de que hoy podemos adoptar casi todas las resoluciones vinculadas con la relación Norte-Sur por consenso. Esto se ha demostrado convincentemente en la Declaración sobre la Situación Económica Crítica de África, que fue aprobada hace algunos días [*resolución 39/29, anexo*].

141. Como ya dije, un aniversario también invita a mirar hacia adelante. El progreso logrado en el curso de los últimos 10 años no justifica ninguna autocomplacencia. Los problemas de los países en desarrollo son muchos, y el panorama ha llegado a ser más complejo. El desafío a la comunidad internacional, sin embargo, sigue siendo el mismo. Hemos llegado a comprender que la interdependencia no es un lema vacío. Si queremos dominar los urgentes problemas que confrontamos, si queremos superar la pobreza, el hambre y la desgracia, entonces debemos actuar conjuntamente. Únicamente una acción conjunta nos acercará a nuestro objetivo de una asociación genuina y duradera entre el Norte y el Sur, objetivo con el cual todos estamos comprometidos. El progreso logrado en los años recientes debe alentarnos a continuar por el camino que hemos emprendido.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a el Sr. Saoud Bin Salim Bin Hassan Al-Ansi, de Omán, quien hablará en nombre del Grupo de Estados árabes.

143. Sr. AL-ANSI (Omán) (*interpretación del árabe*): En nombre del Grupo de Estados árabes, que mi delegación tiene el honor de representar este mes, nos complace participar hoy en la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Pocas son las ocasiones que nosotros, en las Naciones Unidas, conmemoramos acontecimientos positivos ocurridos en el curso de sus labores, que se extienden ya a casi 40 años.

144. La mayor parte de los temas del programa de las Naciones Unidas se refieren normalmente a conflictos, guerras o divergencias en lo social, lo económico y lo político. Esta ocasión es un hecho positivo en los trabajos de la Organización internacional, al conmemorar hoy la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y juntos examinar lo que se ha logrado y lo que debería haberse logrado a este respecto.

145. La aprobación por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados por la resolución 3281 (XXIX) —y la resolución 3201 (S-VI) es pertinente al respecto— es un reconocimiento de la importancia y grandeza de la propia Carta de las Naciones Unidas, que tiene la finalidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr la cooperación internacional para

la solución de los problemas económicos y políticos de la humanidad. Esta Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se inspira en su preámbulo en los elevados y nobles principios encarnados en la Carta de las Naciones Unidas, que es tan cara para todos nosotros.

146. El orden mundial, con sus aspectos sociales, económicos y políticos, es un todo indivisible. Si alguna parte de ese orden no funciona, las demás partes se verán afectadas por la influencia de aquélla, y el orden económico, a este respecto, desempeña ciertamente el mismo papel. Si todos los elementos de ese orden funcionan correctamente, entonces el conjunto también lo hará. ¿Hay alguien que espere que el mundo alcanzará estabilidad en la esfera social y política si no hay un orden económico basado en la justicia y el entendimiento entre todos los países del mundo? ¿Puede ser humano en alguna parte del orbe vivir en una estabilidad económica aislada mientras su prójimo muere en otras partes del mundo de hambre y de sed?

147. Se aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados para consolidar el principio de la justicia en la esfera económica. También refleja profundamente el nuevo orden económico internacional que buscan fervientemente los países en desarrollo para tomar en cuenta todos los factores económicos, políticos, sociales y de otro tipo referentes a los principios en que se basa la Carta y sus objetivos genuinos y para definir medidas más adecuadas para aplicar y encontrar soluciones duraderas a los graves problemas, especialmente los que aquejan a los países en desarrollo Miembros de las Naciones Unidas. Estos países aguardan con interés el día en que vean el fruto de la labor continua y un diálogo constructivo con las demás partes interesadas.

148. Nadie discute la importancia de esta cuestión surgida después de una larga era que fue marcada por la explotación de los recursos y las riquezas de los países del tercer mundo, que todavía hacen frente a nuevas realidades y condiciones económicas cambiantes, que necesitan que se demuestre más cuidado y diligencia para que no se pierda la oportunidad. El nuevo orden económico internacional sirve no solamente para los países en desarrollo sino, al mismo nivel, también para los países desarrollados. El desarrollo de las economías de los países en desarrollo abrirá nuevas perspectivas en interés de todos los países del mundo, cualesquiera sean sus sistemas políticos.

149. El Grupo de Estados Arabes, compuesto de países en desarrollo, que a su vez forma parte del Grupo de los 77, se complace en unirse al mundo en la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de esta Carta. Espera que este aniversario lleve a todos los países del mundo a tomar medidas y a entablar un diálogo constructivo que excluya las divergencias marginales, a fin de alcanzar un futuro más pacífico y más próspero.

150. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Atendiendo a una recomendación del Consejo Económico y Social, la Asamblea General conmemora hoy el décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y al hacerlo revive uno de los momentos estelares de la vida de la Organización.

151. Ocasión ceremonial, es cierto, pero también acto político de significación inequívoca. Rendir homenaje a

ese instrumento fundamental de las relaciones entre los Estados equivale a reafirmar el compromiso de las Naciones Unidas con los principios que le dieron origen y con la reordenación económica de la sociedad internacional.

152. La Carta culmina un largo proceso de toma de conciencia sobre las profundas injusticias que subsistieron a la descolonización política y que ahondaron las desigualdades entre las naciones. Constituye asimismo una respuesta coherente a la terminación del ciclo iniciado en Bretton Woods y a la desarticulación del orden económico diseñado en las postrimerías de la gran conflagración.

153. A la expansión de la sociedad de Estados ocurrida durante tres decenios no había correspondido un ajuste de las políticas ni de las instituciones concebidas para la estabilidad y la recuperación de la postguerra. Por el contrario, los intereses de los países emergentes habían sido dejados de lado y el ámbito del progreso se hallaba confinado a un grupo reducido de economías industrializadas, con avances apenas marginales para los demás.

*El Sr. Gumucio Granier (Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

154. El mundo en desarrollo había descubierto que la liberación política no iba necesariamente acompañada de la liberación económica. Por otra parte, las rigideces del sistema y la competencia desatada entre los principales actores de la economía internacional habían conducido a la violación de las reglas convenidas y a la instauración del desorden que se prolonga hasta nuestros días.

155. La iniciativa de elaborar la Carta y el empeño de promover la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional se inscriben en un mismo tiempo histórico y en idéntico propósito. Una época de crecimiento, a la vez intenso y desequilibrado, había concluido y era inaplazable sentar las bases, mutuamente consentidas, de un desarrollo universal y compartido.

156. Se trataba, en verdad, de replantear racionalmente la organización de la economía mundial a partir de las necesidades y las disponibilidades de todos los países. Las transformaciones acaecidas en la estructura política de la sociedad de Estados debían reflejarse en la esfera económica a efectos de asegurar el ejercicio pleno de las soberanías dentro de una genuina democracia internacional.

157. Las demandas en favor del nuevo orden económico fueron formuladas al inicio de la crisis y en previsión de la catástrofe que ahora contemplamos. La suspensión, en 1971, de la convertibilidad del dólar en oro, pivote del sistema monetario internacional, anunciaba el colapso del orden establecido. Vendrían enseguida las medidas proteccionistas, las perturbaciones financieras, la inflación generalizada, la dislocación del comercio internacional y la insuficiencia global del aparato productivo que han llevado a una concentración de recursos sin precedente y a una condición inaceptable de miseria en la mayoría de las naciones.

158. Durante los 20 años anteriores a la iniciativa de la Carta se había multiplicado tres veces el producto mundial y había sido instalada la mayor parte de la capacidad industrial que el mundo posee. Era de suponerse que la

revolución científica y tecnológica de la edad contemporánea, la misma que ha llevado al hombre al espacio y que ha hecho posible la aniquilación del hombre, hubiera servido para su redención. Habría bastado un poco de inteligencia y solidaridad, de las que carecieron los más poderosos.

159. Como lo han recordado en esta sesión diversas delegaciones, correspondió a México proponer, el 19 de abril de 1972, la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Presagiábamos en la América Latina y en nuestro propio país la hora del cambio. Agotado un modelo de desarrollo dependiente y frecuentemente represivo, buscábamos, mediante una apertura democrática y una participación justa en la economía mundial, superar atrasos seculares e ingresar en cabal autonomía a una nueva etapa de civilización.

160. La Carta era para muchos países, al mismo tiempo, una definición nacional y un proyecto de reordenación internacional. Era una oferta consistente y razonada de los pueblos trabajadores a los pueblos propietarios. Encarnaba la posibilidad de un nuevo contrato social que hubiera permitido, de ser acatada, el progreso de todos en la dignidad de cada uno.

161. No es casual que la propuesta de elaborar la Carta hubiera sido presentada en un país sobre el que se cernían amenazas de intervención extranjera que habrían de confirmarse con el cruel derrocamiento de un régimen nacionalista y democrático. Las luchas por la justicia económica son inseparables de la defensa de los derechos fundamentales del hombre y de la soberanía de las naciones.

162. Durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Santiago del 13 de abril al 21 de mayo de 1972, planteamos la urgencia de fortalecer los precarios fundamentos jurídicos de la economía internacional. Afirmamos que no serían posibles un orden justo ni un mundo estable en tanto no se definieran derechos y obligaciones que protegieran a los Estados débiles y trasladaran al ámbito de las relaciones económicas los principios democráticos en que se funda nuestra Organización.

163. Dijimos que el signo de nuestra época es la batalla mundial por el desarrollo, en la que toda forma de colonialismo o dependencia debiera ser desechada. Denunciamos la tendencia a desplazar hacia la periferia los problemas de productividad y empleo generados en las economías industriales, a costa del radical empobrecimiento de la mayoría, y propusimos las bases de una era de auténtica cooperación económica, basada en la equidad y el interés mutuo de todas las naciones.

164. Los principios que enunciamos en esa ocasión han confirmado su valor al paso de los años. Obedecían a un análisis sereno de la economía mundial y de sus expectativas. Lo ocurrido desde entonces ha demostrado, con creces, la razón de nuestra iniciativa y ha evidenciado la terca sinrazón de sus opositores.

165. El panorama que vislumbrábamos hace un decenio se ha realizado en términos tan graves que, hemos de confesarlo, no imaginábamos entonces. La crisis económica se ha instalado como un fenómeno progresivo de carácter universal, cuyos efectos más severos se aprecian

en los países en desarrollo pero a la que ningún pueblo escapa. Se trata, en substancia, de un desorden estructural que desperdicia, lamentablemente, las cuantiosas potencialidades acumuladas por la naturaleza y el talento del hombre.

166. La distribución del ingreso mundial por regiones, por grupos sociales y por individuos es prueba irrefutable del descaño a los principios básicos de esta Organización. El embarco de países enteros por las arbitrariedades de la deuda externa, la depresión de la mayor parte de las economías, las tasas de desempleo, los abismos del hambre y la insalubridad y el debilitamiento recurrente de los niveles mundiales de producción debieran obligarnos a reaccionar responsablemente.

167. Por desgracia, a la crisis económica se ha respondido con el desmantelamiento de las instituciones que establecimos para encararla. El desprecio a los principios del nuevo orden económico internacional, el olvido de las disposiciones de la Carta que hoy conmemoramos, la frivolidad del diálogo Norte-Sur, el incumplimiento abierto de la Estrategia Internacional para el Desarrollo, la negativa a honrar el compromiso de las negociaciones económicas globales, la postergación de la conferencia monetaria y financiera para el desarrollo, el rechazo al código de conducta para empresas transnacionales, la resistencia a emprender medidas inmediatas susceptibles de aliviar el peso de la crisis, la parálisis de la cooperación económica internacional, la práctica de un bilateralismo humillante y el deliberado sabotaje del multilateralismo son hechos indiscutibles que, sin calificativos, ofrecen testimonio de reiterada inconsciencia.

168. Esos fenómenos se agudizan en gran medida por el recrudecimiento de las tensiones entre el Este y el Oeste. La competencia por el predominio mundial y las inverosímiles consecuencias de la carrera armamentista han convertido a todos los países en tributarios de los efectos del militarismo y a sus pueblos en rehenes de una economía nuclear que amenaza con destruir todo —digo, todo— mañana y poco deja crecer en nuestros días.

169. En nombre del Grupo de los 77 se ha presentado a la Asamblea General un proyecto de resolución titulado "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" en el que, profundamente preocupados por la gravedad de la situación económica mundial, proponemos un examen exhaustivo y sistemático de la aplicación de ese instrumento a fin de identificar las medidas más apropiadas para asegurar su vigencia. Esa tarea sería encomendada a un comité especial plenario intergubernamental que habrá de reunirse durante tres semanas en 1985. Esa será la mejor oportunidad para iniciar la reversión de las tendencias prevalecientes.

170. Formulamos votos fervientes por que la unidad esencial de los países en desarrollo, promotores de los principios de la Organización, se sobreponga a las acechanzas de un neocolonialismo apenas disfrazado. Formulamos votos por que edifiquemos, en ejercicio de todas las independencias y en el reconocimiento de objetivas interrelaciones, una sociedad económica que aproveche eficientemente los recursos del planeta y de sus pobladores en favor de un desarrollo fundado en una paz verdadera y de una paz que se traduzca en progreso equitativo.

171. Reiteramos hoy, como hace 10 años, el compromiso de México con la causa de las Naciones Unidas y evocamos las palabras del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado:

“La crisis de la economía mundial resquebraja el sistema que estableció la posguerra para orientar y promover la expansión productiva; traduce con dramática evidencia el agotamiento de mecanismos y modelos; refleja el prolongado deterioro de los intercambios y una secuela de desigualdad, de rezagos que se multiplican y de atraso que se reproduce, al grado de amenazar con una involución económica de imprevisibles consecuencias.

“Es urgente reactivar la fuerza productiva y el poder exportador de los países en desarrollo; extender el horizonte del progreso económico y social del mundo; regenerar el tejido de la cooperación internacional; iniciar la serie de negociaciones globales para el desarrollo. Es preciso admitir que la interdependencia implica responsabilidades y beneficios para todos los Estados; que el desarrollo se traduce en estabilidad y que constituye un interés colectivo de la comunidad de naciones. El propósito de establecer un nuevo orden económico internacional no pretende dividir al mundo en polos antagónicos; no es un proyecto excluyente, sino integrador.

“En la cooperación internacional para el desarrollo se asienta uno de los renglones fundamentales de la política exterior de México. Estamos convencidos de tiempo atrás que sólo mediante su práctica consciente y responsable será posible aspirar en el futuro a vivir en un orden internacional más justo y equitativo.”

172. He ahí la posición invariable de mi país y los términos de una lucha en la que nunca desmayaremos.

173. Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): El Gobierno de la República de Cuba otorga alta prioridad a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados por representar un importante instrumento de lucha de los países en desarrollo para alcanzar relaciones económicas internacionales más justas y equitativas dentro del marco de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. A 10 años de su aprobación, las relaciones económicas internacionales han sido objeto de un incesante deterioro y los cauces de la cooperación internacional han llegado al nivel más bajo de su historia. Esta situación hace reafirmar con mayor vigor la validez y vigencia de la Carta y la necesidad de que el análisis de los incumplimientos de que ha sido objeto contribuya a identificar una vez más las causas que han dado origen al surgimiento y la agravación de numerosos fenómenos y tendencias negativas hoy presentes en la economía mundial.

174. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados fue concebida como un valioso documento de naturaleza jurídica que debe regir las relaciones económicas entre Estados, independientemente de sus regímenes económicos y sociales, de su tamaño o sus niveles de desarrollo. La estrecha vinculación de sus postulados con las realidades del mundo contemporáneo y con los principales instrumentos que rigen los destinos de la Organización, entre ellos la Carta de las Naciones Unidas, la convierten en un documento de extraordinaria importancia y

le confieren una trascendencia que va más allá de la coyuntura internacional en que fuera adoptada.

175. La Carta fue concebida con el fin de contribuir de forma decisiva al progreso económico y social de los pueblos, de acelerar su crecimiento económico, eliminando la brecha existente entre los países desarrollados y en desarrollo y eliminar los principales obstáculos al progreso económico de estos últimos. En tal contexto, el preámbulo de la Carta reafirma la necesidad de establecer un orden económico y social más justo y equitativo y, para ese fin, recomienda el logro de relaciones económicas internacionales de nuevo tipo, el fomento de cambios estructurales en la economía mundial, la creación de condiciones que permitan la expansión del comercio, el robustecimiento de la independencia económica de los países en desarrollo y la promoción de relaciones económicas internacionales que tengan en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo y las diferencias que los separan en el plano económico de los países desarrollados.

176. En el presente comprobamos con alarma que las características que acusan las relaciones económicas internacionales, en lugar de avanzar —como prevé la Carta— hacia un mejoramiento sustantivo que favorezca el desarrollo de los países del llamado tercer mundo se apartan radicalmente de tal fin, en lugar de propender a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales para hacerlas más compatibles con los intereses y las necesidades de desarrollo del llamado tercer mundo, tienden a reforzar las vigentes estructuras injustas y no equitativas.

177. La imposición de medidas proteccionistas, agravadas por nuevas formas que perjudican más sustancialmente los intereses comerciales de los países en desarrollo; la reducción de los precios de las materias primas y productos básicos que éstos exportan, unido al incremento desmedido de los precios de sus importaciones; las altas tasas de interés en los préstamos y los egresos por concepto de pagos de los plazos de amortización y servicios de la deuda, entre otros elementos de carácter negativo, han alcanzado magnitudes sin precedentes en los últimos años y han contribuido a que los efectos de la crisis de la economía capitalista mundial recaigan con mayor fuerza sobre el tercer mundo. La espiral del endeudamiento externo y su servicio, el deterioro cada vez más acusado para los países en desarrollo de la relación de precios de intercambio, las dificultades para tener acceso a los recursos, al capital y a la tecnología, constituyen sólo un pálido reflejo de la crítica situación que atraviesan.

178. La forma de aplicación de los principales contenidos en la Carta de Derechos y Deberes difiere en la actualidad de forma sustancial de la que prevalecía en 1974, no porque se haya producido una mejoría, sino porque su incumplimiento es más notorio que en aquella oportunidad.

179. Así, la cooperación internacional por la que aboga la Carta y que deberá ejecutarse dentro del marco de las Naciones Unidas no ha avanzado. Desde 1979, cuando, a iniciativa de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, la Asamblea General aprobara la resolución 34/138, los países miembros del Grupo de los 77 hemos trabajado en forma asidua y flexible en favor del comienzo de las negociaciones globales que contribuyan de for-



ma decisiva a enfrentar los principales problemas de las economías de los países en vías de desarrollo y a la reestructuración justa y democrática de las relaciones económicas internacionales. Sobre este particular, nos hemos visto confrontados durante cinco años con acciones inflexibles, discriminatorias y dilatorias destinadas a alterar de forma sustancial la naturaleza misma de dichas negociaciones.

180. Al propio tiempo, las conferencias económicas internacionales que se han convocado en el marco del sistema de las Naciones Unidas y que debían haber realizado aportes sustanciales al desarrollo de los países del llamado tercer mundo —entre las cuales podemos citar el sexto periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Cuarta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, las relacionadas con el Código de Conducta para las empresas transnacionales y las reuniones del Comité de Examen y Evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo— son los ejemplos más recientes que no han arrojado resultados realmente apreciables sino que, por el contrario, se ha observado que sus resultados, en vez de ser cada vez más positivos y de avanzar hacia la conformación de un sistema de cooperación internacional efectivo y racional, son cada día más restringidos y se enfrentan con un creciente monto de obstáculos y dificultades.

181. La delegación cubana apoya el proyecto de resolución sobre la Carta que fuera presentado por el Grupo de los 77 ante la Segunda Comisión y pensamos que resultará de gran importancia el establecimiento de un comité especial plenario intergubernamental que se reúna en 1985 para efectuar un examen exhaustivo y sistemático de la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados a fin de determinar las medidas más apropiadas para la aplicación de la Carta que pudieran conducir a soluciones duraderas para enfrentar los graves problemas económicos de los países en desarrollo.

182. En suma, la década transcurrida desde la aprobación de la Carta demuestra la plena validez de todos los postulados que en ella se incluyen y la necesidad de reforzar la lucha de la comunidad internacional por hacer cumplir sus postulados. De lo contrario, cada día estará más lejano el desarrollo de los pueblos y cada día nos acercaremos más el estallido de una hecatombe cuyos resultados nefastos serían impredecibles.

183. Para concluir, permítame citar lo que dijera el Presidente Fidel Castro desde esta tribuna durante el trigésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General: “el intercambio desigual arruina a nuestros pueblos. ¡Y debe cesar! La inflación que se nos exporta arruina a nuestros pueblos. ¡Y debe cesar! El proteccionismo arruina a nuestros pueblos. ¡Y debe cesar!” [31a. sesión, párrs. 86 a 88.]

184. Sr. XIE Qimei (China) (*interpretación del chino*): Nos reunimos hoy aquí para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, acontecimiento de gran significado. La delegación china espera sinceramente que esta reunión tenga efectos positivos y contribuya a promover las negociaciones Norte-Sur y al fortalecimiento de la cooperación económica internacional.

185. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General hace 10 años, es un documento importante que, junto con la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, expone los principios fundamentales para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y establece los principios básicos para la democratización y la racionalización del crecimiento económico mundial y el desarrollo social para un período relativamente largo. La Carta dispone que todo Estado tiene derecho a escoger libremente su sistema económico, el derecho a ejercer la plena soberanía permanente sobre sus recursos naturales y sus actividades económicas y el derecho a la igualdad en la participación de los países en desarrollo en las relaciones económicas internacionales. Con base en la circunstancia de que los países en desarrollo están en una posición de desventaja en el sistema económico internacional existente como resultado de los largos años de colonialismo a que se vieron sometidos, la Carta enuncia una serie de principios más justos y equitativos para guiar la cooperación económica internacional. Se incluye la concesión de un trato preferencial a los países en desarrollo, la estabilización de sus ganancias por exportaciones, el derecho de todos los Estados a beneficiarse de los avances de la ciencia y de la tecnología y la necesidad de que los países en desarrollo cuenten con la debida asistencia para su desarrollo. Estos principios tienen por finalidad reestructurar la economía mundial creando un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales de modo de facilitar la aceleración del desarrollo económico de los países en desarrollo y de eliminar las diferencias económicas que los separan de los países desarrollados, a fin de promover la prosperidad común de todos los países. Todo esto conduce al mantenimiento de la paz y la estabilidad del mundo y está de acuerdo con los intereses de todos los pueblos. Los principios que he mencionado seguirán, por lo tanto, siendo valederos por un lapso considerable.

186. Al conmemorarse hoy el décimo aniversario de la adopción de la Carta no podemos menos que señalar con pesar que sigue sin aplicarse en gran parte y que el desarrollo económico de los países en desarrollo aún se enfrenta a un medio externo sumamente desfavorable.

187. Los productos básicos, fuente principal de ganancias por exportaciones de los países en desarrollo, se han visto gravemente afectados por las fluctuaciones violentas en los mercados internacionales en materias primas y por el deterioro de la relación de intercambio. Los principios y las reglas del sistema de comercio multilateral han sido groseramente violados y se multiplican las medidas proteccionistas. No se ha aplicado plenamente el sistema preferencial generalizado debido a las medidas restrictivas impuestas sobre diversos y múltiples productos básicos.

188. Los países en desarrollo exigen una más justa y eficaz división internacional del trabajo para poder modificar la estructura de la producción mundial y acelerar su industrialización. Sin embargo, desde hace muchos años las negociaciones sobre proteccionismo y ajuste estructural no han producido resultados concretos y aún sigue sin cumplirse la formulación de un código de conducta sobre empresas transnacionales y de un código internacional de conducta sobre transferencia de tecnología. Por consiguiente, el proceso de industrialización en los países en desarrollo es cada vez más lento, y actualmente su parte

en la producción industrial del mundo es reducida. Si esto continúa durante mucho tiempo, seguirán siendo sombrías las perspectivas de alcanzar los objetivos de Lima.

189. En cuanto al fondo de desarrollo, la ayuda oficial al desarrollo sigue estancada desde comienzos del decenio de 1980, y alcanza actualmente a menos de la mitad del objetivo internacional del 0,7%. Además, existe la tendencia a dar mayor énfasis a los planteos bilaterales, en tanto que se reduce la ayuda multilateral. Los capitales de las instituciones monetarias internacionales guardan ahora menos proporción con las necesidades, en tanto que cada vez son más severas las condiciones para obtener créditos y préstamos de esas instituciones. Los empréstitos de los bancos internacionales privados se han reducido drásticamente y las tasas de interés sobre préstamos bancarios son sumamente altas. Como consecuencia, los países en desarrollo sufren por la escasez de fondos para el desarrollo. Los factores mencionados, combinados con la reducción de las ganancias por exportaciones, con el aumento de las tasas reales de interés y con la sobrevaloración de algunas divisas claves dan como resultado el rápido aumento de la deuda exterior de los países en desarrollo, que ha pasado de unos 160.000 millones de dólares a que llegaba hace 10 años, a más de 800.000 millones de dólares en el día de hoy. En 1983, la corriente de pagos por intereses adeudados por los países en desarrollo ya era mayor que toda la entrada neta por créditos.

190. En pocas palabras, la Carta, en los 10 años transcurridos, en gran parte no se ha aplicado y, básicamente, siguen invariables las irracionales e injustas relaciones económicas internacionales. La reciente crisis económica, especialmente, ha debilitado aún más la posición de muchos países en desarrollo dentro de la economía mundial, con lo cual los desequilibrios estructurales de la economía mundial cada vez son más acentuados. El crecimiento económico se ha estancado y cada día se amplía más la diferencia entre países ricos y países pobres. Esto no puede menos que causar una gran inquietud a la comunidad internacional. En este período de sesiones de la Asamblea General muchos países han expresado las razones fundamentales de la falta de progreso en la aplicación de la Carta y las medidas que deberían ser tomadas. Al respecto también deseamos ofrecer nuestras observaciones y sugerencias.

191. Es verdad que hay causas internas que motivan las graves dificultades económicas que encaran hoy los países en desarrollo. Sin embargo, en gran medida estas dificultades son la consecuencia del mal funcionamiento estructural de la economía mundial. Las relaciones económicas internacionales deben transformarse siguiendo los lineamientos que indican la Carta y los documentos fundamentales de creación del nuevo orden económico internacional. Si no se adoptan reformas necesarias para suprimir ese mal funcionamiento, los países en desarrollo se van a ver durante largos años con tasas reducidas de crecimiento o cada vez más sumergidos en la vorágine de sus deudas o aun encarando una crisis de supervivencia. Esto hará que sea más difícil la recuperación de la vitalidad de la economía mundial.

192. La iniciación de negociaciones globales, después de todo, es un instrumento importante que debe encarar la comunidad internacional en el transcurso del establecimiento del nuevo orden económico internacional. Espe-

ramos que los pocos países de mayor desarrollo que aún mantienen una actitud negativa ante esto se sirvan reconsiderar su posición. Al mismo tiempo, creemos que la comunidad internacional no debe contentarse con meras declaraciones de principios, ni tampoco que debe esperar pasivamente. Al contrario, debe adoptar activa y rápidamente una serie de medidas generales, afines, prácticas y eficaces destinadas a proporcionar una verdadera ayuda a los países en desarrollo para que resuelvan sus problemas acuciantes y recuperen su ritmo de desarrollo.

193. Las Naciones Unidas proporcionan un excelente ámbito para el diálogo Norte-Sur y para la cooperación económica multilateral. En los últimos años, el papel de la Organización en cierto modo se ha debilitado, lo cual no favorece la aplicación de la Carta. Esperamos que uno de los países de mayor desarrollo pueda cambiar su posición actual y contribuir a ampliar la competencia de las Naciones Unidas en la toma y aplicación de decisiones en la esfera económica.

194. La República Popular de China seguirá, como en el pasado, haciendo esfuerzos para que se aplique la Carta. China es un país socialista en desarrollo que sigue el principio de "mantener el papel rector de la economía planificada, complementada por las regulaciones del mercado" y la política de "apertura al mercado externo". Ha establecido relaciones comerciales con 174 países y regiones sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo y promueve activamente su cooperación económica con otros países en desarrollo. A fines de 1983, China había ayudado a 76 países en desarrollo a estructurar 1.300 proyectos y había enviado a esos países más de 180.000 ingenieros y técnicos.

195. China respeta la soberanía de los países receptores, no atribuye condicionamientos políticos a su ayuda, les ofrece intereses bajos o préstamos libres de intereses y les transfiere las tecnologías adecuadas para sus condiciones nacionales con el fin de ayudarlos a promover sus economías. China ha adoptado siempre una actitud positiva en lo que atañe al diálogo Norte-Sur, defendiendo la promoción de la cooperación económica entre los países en desarrollo y los países desarrollados sobre la base de la continua transformación de las injustas y poco equitativas relaciones económicas internacionales. Estamos dispuestos a unirnos a los demás países, especialmente a los países en desarrollo, desplegando todo tipo de esfuerzos con vistas a la aplicación de la Carta, al establecimiento del nuevo orden económico internacional y a la revitalización de la economía mundial.

196. Sr. GOLOB (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Han transcurrido 10 años desde la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Es un período relativamente breve pero suficiente para demostrar que la validez y la importancia de la Carta se han incrementado con el transcurso del tiempo. Este documento figura entre los logros mayores de la Naciones Unidas y caracteriza las páginas más brillantes de su historia, reflejando la visión de un mundo que todos anhelamos.

197. Aunque la Carta trata de los derechos y deberes económicos de los Estados, con toda razón abarca asimismo los principios y el campo más amplio de las relaciones internacionales. Todos los sectores de las relaciones internacionales están mutuamente vinculados y son

interdependientes. De ahí que sólo por medio de la acción conjunta se pueda promover y acelerar el progreso en el mundo. A menudo resulta muy difícil señalar logros individuales de medidas de orden económico, social y de otro tipo encaminadas a promover las relaciones internacionales en general y, en algunas esferas, las de orden económico en particular.

198. En el preámbulo de la Carta, la Asamblea General declara que un objetivo fundamental es promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas sociales y económicos.

199. Para lograr este objetivo, las medidas no pueden limitarse únicamente a la esfera económica. Por consiguiente, en lo que atañe a los fundamentos de las relaciones económicas internacionales, la Carta parte de una lista de principios que regulan, como lo menciona explícitamente, las "relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados". El principio de la soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados fue correctamente colocado al comienzo de la lista. Está seguido por otros, incluido el principio de la cooperación internacional para el desarrollo, que se encuentra en numerosos otros documentos de las Naciones Unidas y, ante todo, explícita o implícitamente, en la Carta de las Naciones Unidas.

200. Dentro del contexto de los derechos y deberes económicos, estos principios tienen un sentido y un propósito especial, ya que reflejan toda la complejidad de las condiciones por satisfacer a fin de alcanzar un programa económico y social substancial en el mundo.

201. Al igual que cualquier otro documento de naturaleza similar, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados está orientada hacia el futuro. Contiene aspiraciones progresivas y de largo alcance en los más importantes campos de las relaciones internacionales. Por otro lado, tal vez descuide algunas realidades del mundo en que vivimos. Aunque no recibió apoyo universal, volvemos a ella, como en esta ocasión, para inspirarnos y seguir actuando, imbuidos del mismo espíritu, con mayor decisión.

202. Hoy ello es más necesario que nunca. Estamos frente a una peligrosa exacerbación de las relaciones mundiales, con agudas crisis, conflictos y controversias, con una situación crítica de la economía mundial, especialmente en los países en desarrollo, y con una situación dramática en el continente africano.

203. Es nuestro deseo que esta ocasión sirva para formar una mayor conciencia acerca de la necesidad de vencer todas estas tendencias negativas por medio de negociaciones constructivas dentro del marco de las Naciones Unidas, así como mediante la aplicación de sus decisiones, entre las cuales ocupa un lugar prominente la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

204. Todas las iniciativas creativas e importantes surgen en momentos en que las circunstancias lo exigen y cuando existen fuerzas subjetivas que pueden expresarlas y llevarlas a la práctica tarde o temprano. La Carta, cuyo décimo aniversario conmemoramos, es otra confirmación de esta sencilla verdad histórica.

205. Todo esto no disminuye sino que, por el contrario, subraya la visión y las calidades de estadista del Sr. Luis Echeverría, quien, como Presidente de México, inició y elaboró el concepto de la Carta. Los países no alineados y otros países en desarrollo siguen siendo su fuente y su fortaleza natural. Sin embargo, la Carta goza también del apoyo de algunos países desarrollados, que esperamos sea un apoyo más grande en el futuro, puesto que están en juego aquí los intereses comunes de toda la comunidad internacional.

206. Sr. PEREZ GUERRERO (Venezuela): Este es un acto de mucha trascendencia para la comunidad internacional y para las Naciones Unidas que la representan: la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

207. La Carta se originó en una iniciativa que tomó el Presidente de México en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 1972, en Santiago. Me tocó a mí invitar al Presidente Echeverría a hacer uso de la palabra en esa Conferencia. Esta feliz y audaz iniciativa recibió amplio apoyo, y la resolución correspondiente fue aprobada con ciertas reservas de unos pocos países, como suele ocurrir en esos casos cuando se ha solicitado de las Naciones Unidas una posición de vanguardia, como en estos años de crisis y de transición hacia un nuevo orden económico más justo y equitativo.

208. Luego de una ardua labor llevada a cabo en el seno de la UNCTAD, la aprobación de esta Carta por la Asamblea General constituyó un hito muy significativo para el reordenamiento de las relaciones económicas internacionales, que ya venían dando prueba de gran inestabilidad y siendo objeto de intenso y profundo cuestionamiento.

209. Diez años después nos encontramos en una situación de muchas dificultades y grandes sufrimientos para la mayor parte de la humanidad, que en ciertos círculos se procura disimular. Pero queda la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados como una contribución innegable al nuevo orden económico internacional. Es un instrumento que tiene que sobrevivir a todas estas vicisitudes, pues forma parte del derecho internacional. Y esa posición no podrá sino consolidarse con la puesta en marcha progresiva —ahora prácticamente detenida— hacia el nuevo orden económico internacional, y así alejar para siempre las actuales injusticias y las amenazas que se ciernen sobre nosotros.

210. La comunidad internacional no puede seguir dejando que acontecimientos procedentes del derrumbe de un orden de cosas anacrónico e injusto sigan sacudiendo a un mundo flotando al garete. Tenemos que concertarnos, a la vez en forma global y sectorial, cuando los más poderosos económicamente se den cuenta de que ello está tanto en su interés como en el de todas las demás partes, para que aquí en las Naciones Unidas podamos ir imprimiéndole, sin precipitación pero sin más vacilaciones ni reticencias, el curso positivo que nos señalan nuestros comunes propósitos e intereses.

211. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados nos ayudará grandemente a guiarnos en esta difícil pero imprescindible tarea.

212. Sr. PLECHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética comparte plenamente la declaración hecha en esta sesión por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania en nombre de los países socialistas interesados.

213. Por nuestra parte también queremos expresar algunas consideraciones complementarias.

214. Durante toda su existencia el Estado soviético ha seguido constantemente una política exterior cuyo objetivo, de acuerdo con las palabras de Vladimir Ilyich Lenín, es mantener "relaciones internacionales, dando la posibilidad a todos los pueblos oprimidos de liberarse del yugo imperialista".

215. La adopción de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados fue una etapa importante en la lucha de las fuerzas progresistas del mundo para sanear y democratizar las relaciones económicas mundiales. Eso fue posible como resultado de los constantes esfuerzos conjuntos de los países socialistas y de los países en desarrollo tendientes a romper el viejo orden económico internacional y establecer uno nuevo.

216. En los primeros años después de la aprobación de la Carta, que coinciden con el proceso internacional de la distensión, se dieron perspectivas favorables para su puesta en práctica. Sin embargo, la política adoptada por las fuerzas imperialistas, particularmente los Estados Unidos, a fines del decenio de 1970 y comienzos del de 1980, de echar abajo la distensión e impulsar la carrera de armamentos, de lograr la supremacía militar y de imponer a otros pueblos su estilo, socavó el proceso de saneamiento de la vida internacional, actuando en desmedro de esa estructura de relaciones económicas recíprocamente favorables de Estados de diversos sistemas sociales y económicos. Así, el progreso hacia la aplicación de los objetivos de la Carta ha sido insignificante.

217. En los últimos años, las Potencias imperialistas han estado violando en forma cada vez más flagrante los principios fundamentales de las relaciones internacionales en lo político y en lo económico, recurriendo al chantaje, al *diktat* y a lo que denominan sanciones económicas. Por culpa del imperialismo, la tirantez política se ha extendido a las relaciones económicas internacionales, lo cual ha tenido consecuencias negativas para las perspectivas de democratización de las relaciones económicas mundiales. Además, el nuevo impulso que imprimieron a la carrera de armamentos los círculos agresivos occidentales, a la que han arrastrado también a algunos países en desarrollo, ha tenido una influencia negativa en las relaciones económicas internacionales.

218. La Unión Soviética siempre ha subrayado la importancia del principio de la vinculación intrínseca entre el desarrollo y el desarme para que tenga lugar el feliz proceso de saneamiento de las relaciones económicas internacionales. En la carta que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Andrei Gromyko, dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas el 18 de mayo de 1984 sobre este tema se subrayaba:

"La acrecentación de la carrera de armamentos conduce a una intensificación de la distorsión y la inestabilidad de las relaciones económicas internacionales y

empeora las perspectivas de reestructurarlas sobre la base de principios justos y democráticos y crear un nuevo orden económico internacional en que no haya explotación ni *diktat*."

219. La Unión Soviética, que consistentemente ha presentado importantes iniciativas de desarme, desea que se adopten medidas realistas para frenar la carrera armamentista. Esto permitiría aumentar considerablemente los recursos destinados al desarrollo, inclusive en los países en desarrollo.

220. Estos países en desarrollo, cuyos problemas económicos se derivan de la política colonial y neocolonialista de los países imperialistas, siguen sufriendo las pesadas consecuencias de la crisis de la actual economía capitalista. El problema del endeudamiento puede tener un carácter irreversible por la cantidad colosal de recursos que salen de los países en desarrollo a través de las empresas transnacionales hacia los países desarrollados. Como resultado de este fenómeno, las pérdidas en divisas extranjeras de los países en desarrollo, de acuerdo con el Grupo de los 77, sólo entre 1980 y 1982 es de cerca de 200.000 millones de dólares.

221. La situación se empeora por el hecho de que los países occidentales hacen caso omiso de ciertas estipulaciones de la Carta como las relativas a la participación en base de la igualdad de todos los Estados en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios mundiales, para mejorar la transmisión de tecnología a los países en desarrollo y para dar ayuda a los países en desarrollo, libre de condiciones que menoscaben su soberanía, disposiciones que figuran en los artículos 10, 13 y 17 de la Carta, respectivamente.

222. En los últimos años se ha observado que los países del Occidente se hacen cada vez más severos en las condiciones políticas y económicas, no sólo en lo que se refiere a la ayuda al desarrollo, sino prácticamente en todas las relaciones de tipo económico.

223. Especulando con la difícil situación económica de Estados jóvenes, los círculos imperialistas tienen el propósito de obligarlos a que renuncien al apoyo de los órganos de las Naciones Unidas para las exigencias progresivas del Movimiento de los Países no Alineados y del Grupo de los 77 en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Debido a la posición de los países occidentales, se han bloqueado todas las iniciativas económicas fundamentales de los países en desarrollo.

224. En contraste con esta política obstruccionista de los imperialistas, la Unión Soviética y otros países socialistas han dado y seguirán dando apoyo político a los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr la independencia económica y la democratización de las relaciones económicas mundiales. Gracias a este apoyo, en los últimos años las Naciones Unidas han podido aprobar unas importantes resoluciones para la aplicación de las progresistas estipulaciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Me refiero en particular a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, tituladas "Fomento de la confianza en las relaciones económicas internacionales" [resolución 38/196] y "Medidas económicas

como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo” [resolución 38/197], y al proyecto de resolución A/C.2/39/L.30, aprobado por la Segunda Comisión de la Asamblea General, titulado “Fomento de la confianza en las relaciones económicas internacionales”<sup>11</sup>.

225. La Declaración de la Reunión económica de alto nivel de los países miembros del CAEM celebrada en Moscú del 12 al 14 de junio de 1984 dice:

“En la esfera de las relaciones económicas internacionales la práctica exige una cooperación mutuamente beneficiosa y equitativa entre todos los países. Sin ello no se puede crear una base material sólida para el fortalecimiento y la consolidación de la distensión.” [Véase A/39/323, anexo II.]

226. La Unión Soviética apoya activa y constantemente la propuesta de los países en desarrollo de celebrar en las Naciones Unidas una serie de negociaciones globales, de conformidad con la resolución 34/138 de la Asamblea General, que está siendo sabotada por Occidente.

227. Una importante contribución de la Unión Soviética para la aplicación de los objetivos de la Carta es la constante política que persigue el desarrollo general del comercio y de la cooperación económica, científica y tecnológica con los países en desarrollo. En nuestro país esa política ha sido institucionalizada a nivel estatal y es una nueva forma de relaciones económicas internacionales. Los hechos concretos relativos a la magnitud y el carácter de nuestra ayuda económica a los países en desarrollo son bien conocidos. En esta materia, la Unión Soviética continúa haciendo más que cualquier país capitalista desarrollado.

228. La Unión Soviética continuará tratando de aplicar en forma decisiva las decisiones de carácter progresista adoptadas por las Naciones Unidas en la esfera de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática, en especial las disposiciones y los principios de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

229. Sr. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Hace hoy 10 años, la Asamblea General, con tremenda visión, aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados por iniciativa del Gobierno de México. La intención de la Carta, entonces y ahora, es incrementar el carácter jurídico y obligatorio de las relaciones económicas internacionales, sacando a la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad y cimentándola en el derecho, mediante la transferencia de los principios consagrados de la solidaridad humana a la esfera de las relaciones entre las naciones.

230. Es un homenaje a la gran visión de la Asamblea que los objetivos de la Carta, esto es, promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional sobre la base de la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, especialmente en la esfera económica, sigan siendo tan válidos hoy como lo fueron cuando se enunciaron hace 10 años. Otro importante llamamiento de ese documento se vincula con un orden económico y social justo y equitativo a través de cambios estructurales en la

economía mundial y otras medidas que toman en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo.

231. La conmemoración de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados nos brinda la oportunidad de determinar cuántos de sus objetivos se han logrado y, de no ser así, elaborar nuevas estrategias para asegurar su aplicación.

232. Al efectuar un inventario, es motivo de preocupación y pesar para la delegación de Sierra Leona que 10 años después de la aprobación de la Carta sigan sin concretarse en gran medida sus objetivos económicos, sociales y políticos. Hoy, el panorama económico de muchos de nuestros países es incluso más sombrío que cuando se aprobó este instrumento, hace diez años. El fracaso de la comunidad internacional para estar a la altura de los desafíos y oportunidades de la Carta es en parte responsable de las consecuencias económicas que actualmente aquejan a muchos de nuestros países y amenazan nuestra propia supervivencia.

233. Hoy, la cruda realidad económica de la situación africana es que millones de personas se ven aquejadas por el hambre, la desnutrición, el analfabetismo y la pobreza abyecta. En los últimos años, las economías de los países africanos han sufrido graves declinaciones en el crecimiento y la producción de bienes y servicios. Esta tendencia, que ya se advertía en la década de 1970, ha empeorado en los tres últimos años, llevando a tasas de crecimiento deprimidas o a un total estancamiento. El resultado es una peligrosa caída de los ya precarios niveles de vida, el hambre masiva y una amplia decadencia de la pequeña pero vital infraestructura e incluso del medio ambiente.

234. Las razones de esta declinación son muchas y diversas. Entre ellas están, principalmente, la grave recesión mundial reciente, que ha tenido un efecto dañino sobre las economías y la capacidad productiva de muchos países africanos, y la obstinada negativa de nuestros socios comerciales a pagar precios justos y remunerativos por nuestros productos básicos y materias primas, tal como se pide en la Carta. Además, el sistema comercial internacional todavía exige que los países en desarrollo negocien los precios que reciben por sus principales materias primas y productos básicos, mientras que deben pagar los precios siempre crecientes que son fijados por los fabricantes que usan esas mismas materias primas y productos básicos. Por lo tanto, es inevitable que los miembros más débiles del sistema sean llevados a la quiebra.

235. Para Africa, estos diversos factores se han visto agravados aun más por la sequía más aguda sufrida por el continente en este siglo, que ha dado por resultado una catastrófica caída en la producción de alimentos y la consiguiente pérdida de vidas humanas debido al hambre.

236. El agudo problema de la deuda de los países del tercer mundo, especialmente los de América Latina, ha preocupado a la comunidad internacional los últimos dos años. Las duras condiciones de esas deudas obstaculizan hoy la recuperación económica y el desarrollo de muchos de los países afectados.

237. Teniendo en cuenta la magnitud y gravedad de los problemas que acabo de describir, es evidente que el pueblo africano no puede, por sí solo, impedir el inminente

colapso económico que amenaza a muchas naciones empobrecidas de ese continente. Si bien reconocemos que nuestros gobiernos continúan teniendo la responsabilidad de nuestro propio bienestar, por otro lado esperamos que la comunidad internacional, en un espíritu de solidaridad y reafirmación de nuestra interdependencia mutua, colabore para evitar la catástrofe que ahora amenaza al continente africano.

238. Concretamente, la comunidad internacional tendría que hacer frente a los constantemente adversos términos del intercambio, que ahora aquejan a las economías de gran parte de los países del tercer mundo en general. En este sentido, la reforma de las instituciones financieras existentes, la reducción de las actuales tasas de interés y la liberalización del comercio mundial deben considerarse como elementos indispensables.

239. Además, la delegación de Sierra Leona considera que en la búsqueda de soluciones para los muchos problemas que ahora enfrenta el continente africano no puede exagerarse la importancia de la intensificación de la cooperación económica dentro de las instituciones multilaterales y especializadas, particularmente el Banco Mundial, la FAO y el PNUD. Estas instituciones deben recibir un creciente apoyo financiero y los recursos necesarios para poder llevar a cabo sus tareas en una forma más eficaz.

240. La aspiración de la Carta de resolver los reales problemas económicos que enfrentan hoy los países en desarrollo y el logro de una distribución de recursos justa y equitativa hace que la Carta sea más oportuna y pertinente hoy que nunca antes.

241. Hasta que podamos comenzar a resolver algunos de los problemas económicos que enfrentan hoy los países en desarrollo, el impacto de este documento seguirá limitado, en buena medida contra la voluntad de la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional.

242. Por consiguiente, lo que se requiere es una respuesta audaz, imaginativa y generosa para aplicar las disposiciones de la Carta, a fin de que juntos podamos encontrar una solución duradera a nuestros múltiples problemas económicos.

243. Sr. OTT (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): La posición de la República Democrática Alemana respecto a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y su aplicación fue expresada en la declaración conjunta de los países socialistas que acaba de ser hecha por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, Sr. Vladimir A. Kravets. Quisiera referirme a esa declaración y afirmar que esta Carta Magna de las relaciones económicas internacionales, que fue aprobada hace 10 años, continúa teniendo, como siempre, plena validez. Es uno de los documentos fundamentales de las relaciones económicas internacionales que, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, define los criterios, tareas y directrices básicos para las actividades de las Naciones Unidas en la esfera político-económica. Al respecto, quisieramos rendir homenaje a la iniciativa y actividades constructivas de México, que contribuyeron en gran medida a la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

244. La participación activa de la República Democrática Alemana en la elaboración y aprobación por abrumadora mayoría de la resolución 3281 (XXIX), junto con la adopción en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [*resoluciones 3201 (S-V) y 3202 (S-V)*], fue uno de los primeros pasos que dio el Estado socialista alemán en el marco de las Naciones Unidas en el campo político económico.

245. En cumplimiento de su política, dirigida a salvaguardar la paz y lograr el progreso social, la República Democrática Alemana ha realizado todos los esfuerzos posibles para traducir la Carta en la práctica de las relaciones económicas internacionales. Plena igualdad, respecto de la soberanía, no discriminación, beneficio mutuo y no injerencia en los asuntos internos, estos son los principios que señalan el carácter de las relaciones de la República Democrática Alemana con los Estados de diferentes sistemas sociales, sobre todo los países en desarrollo. Parte integrante de esta política es la solidaridad y el apoyo que presta la República Democrática Alemana a esos países en su justa lucha en pro de la independencia económica y el logro del progreso social.

246. La aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se llevó a cabo al mismo tiempo que se desarrollaba el proceso de la distensión internacional, que también hizo posible otras importantes iniciativas en la esfera político-económica dentro del marco de las Naciones Unidas.

247. Al mismo tiempo, el último decenio ha demostrado que hay una gran distancia por recorrer entre la adopción de progresistas instrumentos internacionales y su plena aplicación, ya que el camino está sembrado de obstáculos. La actitud imperialista de enfrentamiento y de acumulación de armas socava la realización de los principios establecidos en la Carta. Los obstáculos artificiales en las relaciones económicas internacionales que origina tal política, la amenaza o uso del boicot económico, el embargo y la agresión económica, así como otras medidas internacionalmente ilegales, contravienen el propósito de la Carta. Deben ser excluidas como medios de política. También se necesitan medidas de fomento de la confianza en las relaciones internacionales, inclusive en las relaciones económicas internacionales. Esas medidas son tan indispensables como las que tienen por fin detener la carrera de armamentos y lograr el desarme, en particular en la esfera nuclear.

248. Estos aspectos básicos de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados son los que guiaron al Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia en su reunión celebrada en Berlín los días 3 y 4 de diciembre de 1984. El comunicado de la reunión recuerda las propuestas que los Estados del Tratado de Varsovia han presentado a las Naciones Unidas [*véase A/39/763, anexo*] desde la Declaración Política de Praga de 5 de enero de 1983<sup>6</sup> para desarrollar y fortalecer una política de desarme, salvaguardar la paz y asegurar una equitativa y pacífica cooperación internacional. Entre ellas están las propuestas de los Estados del Tratado de Varsovia dirigidas a establecer un nuevo orden económico internacional y contra la política de injerencia en los asuntos internos de los Estados y todas

las acciones cuyo fin es socavar los sistemas sociopolíticos en otros Estados. Los Ministros recalcaron además que la aplicación de restricciones discriminatorias en las relaciones económicas y cualquier otro tipo de presión van en contra de los principios básicos de las relaciones entre los Estados.

249. Tal vez sea coincidencia que el décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la reunión del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados partes en el Tratado de Varsovia coincidan. Pero no es una coincidencia que el contenido del comunicado de la reunión, el último documento de los Estados socialistas, y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en gran medida sean idénticos en cuanto a sus tareas y objetivos, sobre todo porque ambos documentos están inspirados por el deseo de contribuir eficazmente a la coexistencia pacífica entre Estados que tienen sistemas sociales diferentes.

250. No tenemos ninguna ilusión de que la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la lucha en pro de relaciones económicas internacionales equitativas y mutuamente ventajosas no vaya a encontrar en el futuro una fuerte resistencia. La experiencia de los últimos 10 años ha confirmado que el progreso en el camino de la normalización y reestructuración de las relaciones económicas internacionales puede lograrse únicamente mediante una acción conjunta entre todas las fuerzas antiimperialistas y amantes de la paz en el mundo. Las actividades de las Naciones Unidas en el campo político-económico en el último decenio han demostrado que no existe una alternativa razonable a la cooperación pacífica, mutuamente ventajosa y equitativa de los Estados en la solución de las grandes y complejas tareas que la humanidad enfrenta hoy.

251. El décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados debe inducir a todas las partes interesadas a redoblar sus esfuerzos para poner en práctica los principios y las normas progresistas de las relaciones económicas internacionales encarnados en ese documento.

252. Como siempre, la República Democrática Alemana está preparada y dispuesta a aportar su contribución con ese fin.

253. El PRESIDENTE: Declaro clausurada la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

*Se levanta la sesión a las 14.20 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> TD/IPC/CF/CONF/24.

<sup>2</sup> Véase A/38/132, anexo, cap. III, párrs. 35 a 39 y párr. 42 E.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1º a 14 de septiembre de 1981* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

<sup>4</sup> A/S-11/14, anexo I.

<sup>5</sup> A/CN.10/64.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo octavo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1983*, documento S/15556, anexo.

<sup>7</sup> A/38/537, anexo I.

<sup>8</sup> Aprobado ulteriormente como resolución 39/163.

<sup>9</sup> Véase *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo VIII F.

<sup>10</sup> *Ibid.*, *segundo período de sesiones*, vol. I y Corr.1 y 3 y Add.1 y 2, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.14), p. 472.

<sup>11</sup> Véase A/CN.10/57/Add.10.